



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Legalización del matrimonio de personas del mismo género en el Perú
y la vulneración de la igualdad de derechos.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES :

Prieto Davila, Tony (orcid.org/0000-0003-3794-8199)

Ramírez Guerrero, Julio Cesar (orcid.org/0000-0003-3838-003X)

ASESOR

Mg. Cojal Mena, Teófilo Martin (orcid.org/0000-0001-9483-8792)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho de Familia, Derechos Reales, Contratos y Responsabilidad Civil
Contractual y Extracontractual y Resolución de Conflictos.

Línea de acción de responsabilidad social universitaria:

Apoyo a la reducción de brechas y carencias en la educación en todos sus
niveles

TRUJILLO – PERÚ

2022

Dedicatoria

“Dedicamos esta investigación a todas aquellas personas que, pese a sus denodados esfuerzos por alcanzar la igualdad de derechos entre personas, aún no han logrado su prometido”

Agradecimiento

“Agradecidos con Dios por darnos la dicha de poder crecer profesionalmente y darnos las herramientas necesarias para poder ayudar a nuestro prójimo”.

Índice de Contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de Contenidos.....	iv
Índice de Gráficos.....	viii
Resumen.....	x
Abstract.....	xii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	6
III. METODOLOGÍA.....	12
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	12
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	13
3.3. Escenario de estudio.....	13
3.4. Participantes.....	13
3.5. Técnica e instrumentos de recolección de datos.....	14
3.6. Procedimientos.....	15
3.7. Rigor científico.....	15
3.8. Método de análisis de datos.....	16
3.9. Aspectos éticos.....	17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	18
V. CONCLUSIONES.....	42
VI. RECOMENDACIONES.....	44
REFERENCIAS	46

ANEXOS..... 47

Índice de tablas

Tabla I: Categorización y subcategorización.	13
Tabla II: Abogados entrevistados.	14
Tabla III: La importancia del matrimonio igualitario.	20
Tabla IV: Acuerdo o desacuerdo de la regulación del matrimonio no heterosexual en el Perú.	21
Tabla V: Consideraciones sobre si las parejas homosexuales deberían tener derecho a casarse en el Perú.	22
Tabla VI: La regulación del matrimonio igualitario en el Perú garantizaría el derecho a la igualdad de las personas homosexuales.	23
Tabla VII: <i>La regulación del matrimonio igualitario en el Perú ayudaría con la inclusión de este grupo de personas a la sociedad.</i>	24
Tabla VIII: Posibilidad de legalizar el matrimonio homosexual en el Perú en los próximos 5 años.	25
Tabla IX: Posibilidad de alcanzar la igualdad de derechos respecto al matrimonio igualitario.	26

Tabla X: La regulación del matrimonio homosexual en el Perú y su efecto en la sociedad.

.....27

Tabla XI: La regulación del matrimonio homosexual en el Perú y su afectación económica en la sociedad.

.....28

Tabla XII: La regulación del matrimonio homosexual en el Perú y la fomentación de la homosexualidad en nuestro país.

.....29

Índice de gráficos

Gráfico I: La importancia del matrimonio igualitario	20
Gráfico II: Regulación del matrimonio no heterosexual	21
Gráfico III: Derecho de los homosexuales a casarse	22
Gráfico IV: El matrimonio homosexual y el derecho a la igualdad	23
Gráfico V: La regulación del matrimonio, una norma inclusiva	24
Gráfico VI: Legalización del matrimonio homosexual dentro de 5 años	25
Gráfico VII: Igualdad de derechos sin matrimonio igualitario	26
Gráfico VIII: Afectación económica por matrimonio homosexual	28
Gráfico IX: El fomento de la homosexualidad en el Perú	29
Gráfico X: El matrimonio igualitario	30
Gráfico XI: Existencia de discriminación en el Perú	31

Gráfico XII: Legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo	
.....	32
Gráfico XIII: El impacto del matrimonio homosexual en el Perú	
.....	33
Gráfico XIV: Legalización del matrimonio igualitario	
.....	34

Resumen

La evolución de las normas en el mundo ha tenido un destacado progreso para la sociedad peruana y el derecho deben avanzar a la par y buscar eliminar la vulnerabilidad de derechos. Una sociedad que garantiza el derecho a la igualdad y libertad, la convierte en una sociedad justa, equitativa e inclusiva.

Nuestra investigación, se centra en un grupo de personas no heterosexuales, que desde siempre se han sentido diferenciadas por la sociedad y es en estos tiempos en donde este grupo de personas ha logrado crear una masa importante que tomando como punto de partida a países desarrollados en donde los derechos han evolucionado juntamente con la sociedad, que exigen la paridad de los derechos que a diferencia por ejemplo de las parejas heterosexuales que si tienen instituciones jurídicas que garantizan sus derechos y obligaciones, siendo que las parejas homosexuales vienen siendo discriminadas y excluidas de los beneficios que brindan las normas jurídicas.

Buscamos la fundamentación jurídica que, si apoyen la constitucionalidad de la unión civil entre personas no heterosexuales y dar respuesta a las interrogantes del porque las instituciones jurídicas en el Perú tienden a diferenciar a estas personas basado solo por su orientación sexual, lo que ha generado también la discriminación en la sociedad.

Creemos que la adecuación de la norma en temas de matrimonio igualitario no perjudicaría en nada a nuestra sociedad, por lo que la convertiría en una sociedad cumplidora a cabalidad de todos los derechos de manera igualitaria, lo que garantiza el respeto y cumplimiento de derechos entre los seres humanos.

Además, no solo estaremos haciendo un análisis de la normatividad peruana, si no que en dicho proyecto plantearemos una respectiva modificación en los artículos correspondientes del código civil y de la Carta Magna peruana así mismo de los artículos concordantes, que estén vinculados con el matrimonio para así sugerir una modificatoria que esté acorde con nuestra sociedad y sus necesidades.

Por consiguiente, para tener una visión amplia y objetiva, también analizaremos el pleno. Sentencia del tribunal constitucional del expediente N° 01739-2018-PA/TC en la cual se buscaba reconocer la unión matrimonial homosexual realizado en tierras foráneas, buscando ser reconocido por nuestro país.

De acuerdo a esta sentencia, nosotros podremos avizorar la interpretación que tienen nuestros magistrados del tribunal constitucional y poder tener una referencia de cómo estamos hoy en día en nuestro país con respecto a la involución de las leyes en el Perú.

Palabras claves: igualdad de derechos, libertad, legalidad.

Abstract

The evolution of norms in the world has made a very important advance and our society and the law must advance hand in hand and seek to eliminate the vulnerability of rights. The right to equality and non-discrimination makes a society respectful of human rights and our differences that make us unique people.

Our research focuses on a group of non-heterosexual people, who have always felt differentiated by society and it is in these times that this group of people has managed to create an important mass that, taking as a starting point developed countries in where rights have evolved together with society, which demand parity of rights that, unlike, for example, heterosexual couples that do have legal institutions that guarantee their rights and obligations, being that homosexual couples have always been excluded from all legal forms that grant these rights.

We seek the legal foundations that, if they support the constitutionality of civil marriage between non-heterosexual people and answer the questions of why the legal institutions in Peru tend to differentiate these people based only on their sexual orientation, which has also generated the discrimination in society.

We believe that the adequacy of the norm in matters of equal marriage would not harm our society at all, so it would make it a society that complies with the rights of all people, being also a guarantee in the framework of equality.

Keywords: Equal rights, freedom, legality.

I. **INTRODUCCIÓN** - El presente trabajo está realizado por los tesisistas de la facultad de derecho, basado en la problemática que estamos viviendo en la actualidad, denominada sociedad moderna.

El tema central de nuestra investigación se basa sobre el unión matrimonial entre personas de igual sexo, debido a que vivimos en un tiempo donde el derecho ha ido evolucionando cada día de acuerdo a las necesidades de la sociedad, es conveniente que nuestro sistema legal se adapte a nuestros tiempos ya que diferentes ordenamientos jurídicos de otros países están más actualizados y es por ello que no debemos permitir que nuestro sistema jurídico quede atrás en comparación con los demás sistemas jurídicos de los otros países y no por “moda”, sino por su importancia jurídica que significa para aquellas personas que en la actualidad reciben un trato desigualitario que aparenta no serlo.

Por consiguiente, en dicho trabajo de investigación trataremos de plantear una solución al problema que vive gran parte de la población homosexual, que desde tiempos pasados han sido excluidos, discriminados por no preferir al sexo opuesto, he incluso muchos de ellos han perdido la vida tratando de que les reconozcan sus derechos.

Estamos dentro de una sociedad en donde ha habido muchas mejoras tanto en tecnología, medicina y otros campos, pero en nuestro país aún hay aspectos dentro del derecho que nos estamos quedando atrás, por ello consideramos de suma importancia el tema que tocaremos debido que estamos buscando que se reconozcan los derechos de ese grupo de personas que han sufrido mucho por sus preferencias.

Por lo general hay diferentes opiniones respecto del matrimonio igualitario, algunos opinan que nuestro país aún no se encuentra preparado para incorporar en nuestra normatividad el matrimonio igualitario, y que tendríamos que observar el desarrollo de los matrimonios homosexuales en otros estados y ver si funcionan de la mejor manera y de acuerdo a eso pues tener la posibilidad de incorporar en nuestro país el matrimonio igualitario.

Sin embargo, en nuestro país existen proyectos donde se buscan normativizar el matrimonio homosexual y pues que dichas personas gocen de una igualdad plena de todos los derechos, razón por la cual analizaremos el Pleno. Sentencia 676/2020 del expediente N° 01739/2018-PA/TC – OSCAR UGARTECH.

Consideramos que el matrimonio de personas no heterosexuales puede ser visto como una tendencia pasajera, una actualización de las normas, una manifestación de progreso cultural pero más que ello consideramos que es un asunto de igualdad de derechos ya que en gran parte de los casos, son personas sobresalientes dentro de la sociedad, personas que se dedican al mundo artístico, personas que se dedican a la vida política y personas de buen comportamiento social, que tienen como “error común” ser no heterosexuales.

Con nuestra investigación buscamos sumergirnos en un estudio de campo (encuestas y entrevistas), las diferentes puntos de vista e ideologías sobre cuan posible seria alcanzar el matrimonio homosexual en nuestra nación.

Además de analizar los respectivos artículos del código civil y la constitución política del Perú, plantearemos en nuestra tesis una sugerencia de modificatoria de los artículos tanto de la constitución política como del código civil que regulen el matrimonio.

A continuación, detallaremos la problemática de nuestro tema y desarrollaremos a detalle los fundamentos de nuestra tesis, además haremos una comparativa entre los diferentes ordenamientos legales de diferentes países para ver y analizar en qué situación nos encontramos con respecto de los demás.

1.1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

En nuestra legislación está regulado el matrimonio en código civil, en su Art. 234.

Por lo cual el concepto básico que podemos definir con respecto al matrimonio sería la unión entre varón y mujer de manera voluntaria y además que estas personas deben ser legalmente aptos para formalizar dicho matrimonio y poder llevar a cabo una vida en común en igualdad de derechos y obligaciones. También dentro de nuestra constitución en su artículo 5 establece de manera clara y sencilla que el matrimonio viene a ser la unión entre un varón y una mujer.

La reciente evolución en nuestra sociedad y los diferentes cambios que estamos viviendo, conlleva a que el derecho debe estar a la medida de las necesidades que tenemos dentro de nuestra sociedad; es por ello por lo que según la normatividad vemos que las leyes y las normas de los diferentes códigos no solo con respecto de este tema, se están quedando desfasadas, ya que el derecho debería evolucionar según las necesidades de la población.

Las prácticas homosexuales han sido ejercidas desde hace mucho tiempo por eso que siempre dicho grupo social han venido luchando por ser aceptados por la sociedad y que se les garantice sus derechos.

Consideramos que estamos viviendo en un régimen democrático y que practicamos la igualdad la no discriminación y por ende deberíamos poner en práctica tales derechos dentro de nuestro país, es por ello por lo que el problema que tenemos en el Perú se trata de que la normatividad no se ajusta a los valores de la sociedad moderna y por ello las normas deberían cambiar para bien de su gente y de toda la población.

Las consecuencias que genera un estado “conservador” es limitar y privar de derechos esenciales de toda persona como lo es la unión en matrimonio de personas no heterosexuales, no existiendo hasta la fecha ningún organismo jurídico que pueda garantizar los derechos que puedan emanar de una convivencia entre parejas homosexuales.

Sin ir tan lejos, países como Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y Uruguay, que tienen una sociedad parecida al de nuestro país, casi con los mismos problemas sociales, tienen legalmente reconocido el matrimonio entre

personas del mismo sexo, logrando así la paridad de derechos en todas las personas sin distinción alguna.

La desprotección de los peruanos homosexuales es evidente, sin leyes que garanticen una equidad e igualdad de leyes nos ponen a nivel mundial como un país que va en retroceso con respecto a las leyes que dignifican a las personas. Es la sociedad quien debe exigir al gobierno que implante leyes para todos por igual, y es el gobierno quien debe hacer cumplir las leyes que exija nuestra sociedad.

1.1.2. Formulación del problema

Problema general:

- ¿se está vulnerando los derechos fundamentales de las personas homosexuales al no permitirles contraer matrimonio civil en el Perú en el año 2021?

Problema específico:

- a) ¿cuál es la postura de la doctrina internacional con respecto al matrimonio de personas del mismo sexo?
- b) ¿Cuál son los fundamentos jurídicos que sustentan su apoyo a la inconstitucionalidad del matrimonio civil de los/las homosexuales en el Perú?

1.1.3. Objetivo de la investigación

Objetivo general:

- Alcanzar la igualdad de derechos respecto al matrimonio igualitario en el Perú.

Objetivos específicos:

- a) Determinar cómo puede influir la regulación del matrimonio igualitario respecto del derecho a la no discriminación.
- b) Concientizar a la sociedad sobre la aceptación del matrimonio de personas del mismo género en el Perú y los beneficios que podríamos obtener como sociedad.

- c) Lograr que los artículos de nuestro ordenamiento legal incorporen en el matrimonio a las parejas homosexuales mediante una modificatoria de dichas normas.

1.1.4 Justificación de la investigación

Justificación teórica

Nuestra investigación se basa en la carencia de nuestra legislación en el tema de regulación del matrimonio igualitario debido que en nuestro ordenamiento legal tanto en la constitución con en el código civil están excluidas de regulación el matrimonio igualitario, si observamos a los demás países latinoamericanos, que ya cuentan con la legalización del matrimonio igualitario y por consiguiente en nuestro país aún nos estamos quedando atrás con respecto al tema que en los últimos tiempos ha venido tomando mucha notoriedad.

Justificación practica

En la actualidad en nuestro país, la comunidad homosexual ha venido teniendo mucha importancia debido a que es un grupo de personas que están luchando por su derechos y nosotros como sociedad no podemos dejarlos atrás, estaríamos cometiendo un acto de injusticia, desigualdad y de discriminación, por lo cual sería conveniente como en otros países que se les reconozcan los derechos de estas personas, para así de esta manera poder decir que estamos dentro de un país igualitario, democrático y justo.

II. **MARCO TEÓRICO** – esta redacción está conformada por investigaciones previas y se anotó antecedentes con autores nacionales e internacionales sobre sus indagaciones, artículos y demás literatura, que han logrado apoyarnos de forma referencial, complementando nuestra investigación.

Con respecto a los **antecedentes internacionales**, “la (RAE) real academia de la lengua española define al matrimonio como (del lat. Matrimonium). Unión de hombre y mujer concertada mediante determinados ritos o formalidades legales. En el catolicismo, sacramento por el cual el hombre y la mujer se ligan perpetuamente con arreglo a las prescripciones de la Iglesia”. (GONZALEZ, s.f.)

Dentro del derecho comparado podemos notar como otras legislaciones han agregado a su normatividad el matrimonio igualitario como es en argentina. “El Código Civil Argentino fue modificado en 1987, para definir explícitamente el matrimonio como aquel contraído entre varón y mujer y además de incorpora el matrimonio entre personas del mismo sexo”. (ARGENTINA, s.f.)

“Argentina fue un país pionero en introducir en la legislación civil la definición de matrimonio. Se adelantó a lo que luego daría pie a un movimiento global de definir el matrimonio como aquel contraído entre varón y mujer”. (LIMODIO, 2010)

Art.172.- “Es indispensable para la existencia del matrimonio el pleno y libre consentimiento expresado personalmente por ambos contrayentes ante la autoridad competente para celebrarlo. El matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo. El acto que careciere de alguno de estos requisitos no producirá efectos civiles, aunque las partes hubieran obrado de buena fe, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente”. (FERNADEZ GUTIERREZ, 2017)

Como podemos notar claramente que en el artículo 172 de la normatividad civil de argentina se está haciendo una inclusión a las personas homosexuales que quisieran contraer matrimonio, además es un artículo según nuestro parecer que hace inclusión a dicho grupo de personas y les permite gozar de sus derechos civiles esta ley en particular es una ley inclusiva demostrando que el derecho es para todos dentro de un país libre, independiente y en igualdad de derechos.

De acuerdo a las diferentes posturas de diferentes tesis, que hemos podido recabar la información son estas que a continuación presentamos para ver cuáles son sus diferentes puntos de vista.

Navarro (2019) en su tesis titulada: "el matrimonio de parejas del mismo sexo y su efectividad en el ordenamiento jurídico de la República de Costa Rica". (NAVARRO JIMENEZ, 2019) Dicha tesis fue presentada para optar el grado de licenciatura en derecho ante la universidad de Costa Rica.

En la presente tesis el autor nos indica que la figura del matrimonio desde tiempos antiguos representa una figura no inerte por consiguiente el matrimonio es una figura que evoluciona sería algo que está en constante cambio y evoluciona de acuerdo a los avances de nuestra sociedad.

Por eso se dice que la familia y el matrimonio han tenido diferentes etapas en la historia de la sociedad, y de acuerdo a esta tesis podemos ver claramente la postura que nos presenta es una postura de aprobación de nuevos cambios en el sistema legal de un país para así no quedarse con normas y con leyes que ya no están de acuerdo a los cambios sociales.

Etcheverry (2015) en su tesis titulada: "constitucionalidad del matrimonio homosexual. Tesis para optar al grado de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales". (ETCHEVERRY BORGES, 2015)

En la presente tesis la autora nos señala que las personas homosexuales son históricamente discriminadas, que para tener un cambio dentro de las normas legales debería primeramente existir un cambio social.

Y que en la mayoría de los países en donde se ha visto que la legalización del matrimonio igualitario se realizó en dichos países también se pudo observar cambios dentro de sus sociedades.

Por lo que podemos notar claramente que en aquellos países que denominamos países desarrollados básicamente la legalización del matrimonio igualitario es desde hace mucho tiempo una realidad.

Clavijo (2019) en su tesis titulada: "el matrimonio igualitario en el Ecuador. Análisis del caso de José y Jacinto". Tesis presentada para la obtención del título de abogada.

En esta presente tesis dicha autora sostiene que el derecho y la igualdad son principios presentes en la carta magna del país del Ecuador, y debido a esto el derecho a contraer matrimonio de dichas personas homosexuales estaría ya siendo un acto justificado por dichos principios, es por ello que la autora de dicha tesis sostiene que no solo en su país del Ecuador vendría a ser estos principios las bases fundamentales para la legalización de matrimonio igualitario, sino también en los diferentes países que son democráticos tal es el caso del Perú.

Asimismo, en relación a los **antecedentes naciones**, dentro de la doctrina peruana tenemos los siguientes conceptos:

En la constitución política del Perú de 1993 en su artículo quinto sosteniente “La unión estable de un varón y una mujer, libres de impedimento matrimonial, que forman un hogar de hecho, da lugar a una comunidad de bienes sujeta al régimen de la sociedad de gananciales en cuanto sea aplicable”.

Además, el código Civil peruano vigente desde 1984, en su Art. 234 define “El matrimonio es la unión voluntariamente concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ella y formalizada con sujeción a las disposiciones de este Código, a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, derechos, deberes y responsabilidades iguales”. (COCA GUZMÁN, 2020)

Rodríguez (2017) en su tesis titulada: “análisis del matrimonio homosexual celebrado en el extranjero y su reconocimiento en el Perú en contraposición con el principio de legalidad y discrecionalidad: a propósito del expediente n°22863 – durante el periodo 2012 – 2017”. (MAURICIO RODRIGUEZ, 2017) Dicha tesis fue presentada para optar el grado profesional de abogada.

En esta presente tesis la autora sostiene que el matrimonio igualitario es aquel que se basa en la regulación de la convivencia de personas del mismo género, y que dichas personas libremente toman la decisión de formar una familia hacer vida en común, y debido a esto que es la voluntad de las partes contraer matrimonio de acuerdo a su libertad sería conveniente que estas personas no se quedaran excluidas por la ley.

García (2017) en su tesis titulada: “el matrimonio civil de los/as homosexuales y la vulneración del respeto pleno de los derechos humanos en el Perú, año 2016.

Tesis para obtener el grado académico de Doctor en Derecho”. (CABAÑAS SERVAN & TORDOCILLO SANCHEZ, 2021)

En dicha tesis el autor sostiene que, uno de los principales opositores de que la legalización del matrimonio igualitario sea realidad en nuestro país, vendrían a ser los dogmas y principios religiosos, que muchas de las personas tenemos en nuestros ideales y que la sociedad peruana aún está lejos de poder aceptar esta realidad, pero también sostiene que es importante recalcar que cada individuo nace con libre albedrío y que estamos en un país libre y que en nuestra constitución priman estos principio de igualdad de legalidad que por lo tanto deberíamos poner en práctica.

Mendoza (2020) en su tesis titulada: “la afectación de la familia, ante la posible legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo” tesis presentada para optar el grado académico de: maestro en derecho constitucional.

En la presente tesis dicho autor señala que: la homosexualidad es un hecho ya presente desde tiempos muy antiguos como lo podemos ver en la antigua Grecia, pero con el paso del tiempo estas prácticas no solo se ven en algunos países sino casi en todo los países del mundo, algunos países son más estrictos respecto de estos tema que otro y otros países, ya desde tiempos han permitido y las leyes están a favor de este grupo de personas, debido que en dichos países priman los principios de igualdad, libertad, que son principios fundamentales presentes en la mayoría de las constituciones de los diferentes países.

2.1. Bases teóricas

Finalidad de la unión matrimonial

Del artículo 234 del código civil peruano se desprende que “el matrimonio se contrae a fin de hacer vida común”. (COCA GUZMÁN, 2020)

El matrimonio es “la unión de un hombre y una mujer reconocida por la ley, investida de ciertas consideraciones jurídicas y dirigida al establecimiento de una plena comunidad de vida. La presencia del objetivo del matrimonio de hacer vida en común es manifiesta”. (COMENTADO)

Por lo tanto, suponemos que una de las finalidades más importantes del matrimonio es hacer vida en común en armonía tanto dentro del matrimonio y logrando una armonía dentro de la sociedad, por lo que recalcamos que según nuestra tesis mientras las personas sean personas de buen vivir personas trabajadoras que aportan al estado y a la sociedad creemos que se les debería permitir contraer matrimonio sin importar si son personas del mismo sexo ya que su finalidad es hacer vida en común.

Naturaleza jurídica del matrimonio

Con el propósito de comprender mejor el tema sobre el matrimonio, es conveniente ver la naturaleza jurídica y analizarlo desde diferentes enfoques. Para ello vamos a analizar el matrimonio desde las siguientes teorías:

a) Teoría contractualista:

Desde el punto de vista, “según el derecho civil tradicional sostiene que el matrimonio contiene todos los elementos que forman parte de un contrato, por lo cual se puede aplicar la teoría de la nulidad de los contratos y también es aplicable las reglas de los vicios de consentimiento”. (FERNANDEZ FIESTAS, 2014)

Es necesario recalcar que, en el derecho civil peruano, la nulidad y anulabilidad del matrimonio son reguladas por los artículos 274 Y 277 del Código Civil, estas normas son diferentes tienen sus particularidades que las distinguen de las causales de nulidad y anulabilidad de los contratos comunes.

Por consiguiente y como resumen de esta teoría constatamos, que el matrimonio es en sí un contrato y no un simple contrato, sino un acto jurídico más complejo.

b) Teoría institucionalista:

Según la mencionada teoría determinamos que, el matrimonio contiene un conjunto de derechos y obligaciones los cuales las partes mejor dicho los esposos deben cumplir mutuamente.

La base principal de un matrimonio es conformar una familia, hacer vida común, y estar dentro de la normatividad, los miembros de una familia

deberían comportarse dentro del margen legal ya que ésta es una de las instituciones más importantes dentro de la sociedad.

Para remarcar lo que nos indica esta teoría, sostiene que matrimonio es la unión civil, voluntaria de los esposos que buscan en si formar una familia, vemos la importancia de la voluntad de las partes para contraer matrimonio y formar una sociedad conyugal, es importante que el acto sea voluntario ya que la familia según esta teoría es una de las instituciones más importantes dentro de una sociedad.

c) Teoría mixta:

Con respecto a lo que nos indica esta teoría podemos ver claramente que enmarca al matrimonio no solo como un mero contrato entre las partes sino también como una institución.

Podríamos decir que el matrimonio como un acto o un acuerdo de voluntades sería un contrato y como forma parte del estado vendría a ser una institución.

Y según nuestro sistema civil, aunque no esté de manera expresa y literal en nuestro código vemos claramente que nuestro código acoge la teoría mixta que sostiene que el matrimonio es un contrato y una institución.

a. Hipótesis

Hipótesis general:

- La prohibición del matrimonio entre personas del mismo género vulnera la igualdad de derechos en el Perú, en el año 2021.

Hipótesis específicas:

- a) La legalización del matrimonio homosexual vulnera los derechos de los demás en el Perú, en el año 2021.
- b) La desprotección de las uniones no heterosexuales origina discriminación por orientación sexual e identidad de género.
- c) La sociedad se vería gravemente afectada por la modificatoria de las normas respecto a la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo en el Perú.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

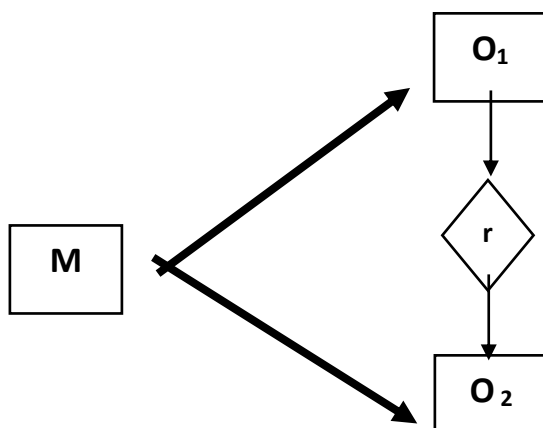
Tipo de investigación

La investigación pura es el estudio de un problema, destinado exclusivamente a la búsqueda de conocimiento (BAENA PAZ, 2014, pág. 11). En ese mismo sentido se pretendió indagar nuevos conocimientos con relación al matrimonio igualitario, así como a la igualdad de derechos respecto al mismo.

Diseño de investigación

Según Galeano y Vélez, 2000: 47, “el diseño de investigación cualitativa como un proceso semiestructurado y flexible es un plan o propuesta modificable en cuanto al volumen y calidad de la información y de los medios para obtenerla. Se construye a lo largo del proceso investigativo siguiendo lineamientos generales, pero no reglas fijas”. (GALEANO M., IDOCPUB, 2021)

El diseño que se consideró fue el no experimental transversal porque no se manipularon de manera deliberada las variables, asimismo, fueron utilizadas en un solo momento y un tiempo único (Hernández & Mendoza, 2018). Por ello se consideró el siguiente esquema:



Dónde:

M: muestra

O₁: matrimonio igualitario

r: relación

O₂: igualdad de derechos

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Para este trabajo se empleó dos categorías, cada una de ellas compuesta por subcategorías relacionadas entre sí.

Tabla 1: categorización y subcategorización

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
Matrimonio igualitario	Unión heterosexual
	Unión homosexual
Vulneración a la igualdad de derechos	Por orientación sexual
	Por identidad de género

Fuente: elaboración propia del autor (2022)

3.3. Escenario de estudio

El análisis de estudio son los artículos del código civil y la carta magna peruana respecto al matrimonio y una posible modificatoria de dichas leyes que reconozcan al matrimonio igualitario como legal en nuestro país ya que nuestra norma indica que “El matrimonio es la unión voluntariamente concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ella y formalizada con sujeción a las disposiciones de este código, a fin de hacer vida en común.

El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, derechos, deberes y responsabilidades iguales”.

3.4. Participantes

Los participantes de nuestra investigación fueron seleccionados por ser considerados concedores del derecho y de las normas legales de nuestro país.

Tabla II: abogados entrevistados

N°	ENTREVISTADO	PROFESION Y CARGO	INSTITUCION DE PROCEDENCIA
1	DARWIN JOEL MILLA OLIVERA	ABOGADO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
2	CESAR OCTAVIO GANOZA SANCHEZ	ABOGADO	ESTUDIO JURIDICO
3	CRHISTIAN ARTURO LINARES FERNANDEZ	ABOGADO	NOTARIA
4	AIMEE REVILLA OLIVA	ABOGADA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JEQUETEPEQUE
5	FIGRELLA TISNADO VALLES	ABOGADA	LITIGANTE INDEPENDIENTE
6	WILLIAMS ANDERSON OTINIANO MOYA	ABOGADO	LITIGANTE INDEPENDIENTE
7	VANESSA BEATRIZ BALTAZAR POL	ABOGADA	LITIGANTE INDEPENDIENTE
8	NELSON KENY TINTAYA MAMANI	ABOGADO	ESTUDIO JURIDICO
9	MONICA REQUEJO CHAMORRO	FISCAL	MINISTERIO PUBLICO
10	CARMEN ELIZABETH CRUZ ROMERO	ABOGADA	LITIGANTE INDEPENDIENTE

Fuente: elaboración propia del autor (2022)

3.5. Técnicas e instrumentos

La encuesta

En dicha investigación realizaremos una encuesta a la población en general con respecto al matrimonio igualitario, tendremos en cuenta la opinión respecto a la edad y genero del encuestado.

Entrevista

La entrevista es la técnica de recolección de datos por excelencia capaz de brindar datos concernientes a un grupo determinado de personas. Utilizados en procesos de investigación.

Es la entrevista, la técnica que corresponde a nuestro tipo de investigación, por lo que en la presente investigación serán entrevistados abogados nacionales de diferentes instituciones, así como litigantes independientes de diferentes materias del derecho.

Guía de entrevista

Consideramos una serie de preguntas a los diferentes entrevistados tanto en la materia de derecho como a los especialistas eclesiásticos, para así poder saber de acuerdo a nuestra investigación los diferentes puntos de vista ya sea a favor del matrimonio igualitario o en contra.

3.6. Procedimientos

Para fabricar nuestra información, nos ceñimos de un procedimiento que nos ayudó a ordenar la información variada relacionada con nuestro propósito de investigación, desde el acopio de datos hasta la verificación de la misma de acuerdo a nuestros intereses. Procedimiento que nos ayudó a obtener la información que se requería para obtener resultados aspirados en base a nuestra investigación.

3.7. Rigor científico

Utilizando estándares señalados por nuestra casa de estudios, la universidad Cesar Vallejo se realizó el desarrollo de nuestra investigación, quien postula en su marco teórico norma legal, constitucional y doctrina utilizando un análisis general, elaborando y formulando un cuestionario para entrevistar, que han sido evaluadas por nuestro asesor. De la misma forma, hemos citado referencias bibliográficas de páginas de internet confiables, artículos y tesis que han sido de buen respaldo para poder dar información confiable.

3.8. Métodos de análisis de datos

Método analítico

Este tipo de método que utilizamos fue básicamente, para analizar la doctrina y la legislación peruana y extranjera, de esta manera poder identificar la manera en que nuestra legislación se desarrolla en relación a otras legislaciones de otros países con respecto la regulación del matrimonio homosexual.

Método deductivo

En este tipo de método veremos cómo analizamos desde lo general a lo particular en nuestra investigación hacemos un análisis general de la realidad en nuestro país para luego analizar el matrimonio igualitario.

Método comparativo

Con este tipo de método analizamos de manera comparativa las diferentes legislaciones para así sacar una conclusión, respecto de nuestro ordenamiento legislación con el resto del mundo.

Método hermenéutico

Este método consta de la interpretación tanto de las leyes y demás normas para así sacar un análisis de las leyes, en este caso las leyes peruanas que regulan el matrimonio en nuestro país.

Método sintético

Una vez realizado los estudios correspondientes sacamos nuestras conclusiones e ideas importantes sobre nuestra investigación.

Método empírico

Pues para la recolección de datos hemos utilizado una serie de preguntas a los diferentes especialistas en la rama de derecho y a la población en general (mediante encuestas).

3.9. Aspectos éticos

Recalamos que esta investigación lo estamos realizando de manera ética y de acuerdo a las leyes, ya que dicha información que presentamos es información de acuerdo a la normatividad y de acuerdo a los autores especialistas en la materia de derecho, además los datos que recopilamos son datos confiables y correctos de acuerdo a las diferentes investigaciones que hemos realizado, por consiguiente toda la información acá presentada es información de parte de los autores que estamos realizando dicha investigación y los contenidos extraídos de otros libros y otras tesis están debidamente citados para así evitar el plagio.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Consideramos que, este punto es el más importante de nuestra investigación, puesto que revelaremos los cuestionamientos que nos hemos hechos, y que has sido respondidas por diferentes profesionales en el campo del derechos y de la población en general de nuestra sociedad, lo que nos llevará a enmarcarnos y descubrir cuál sería el verdadero origen de nuestra problemática y que a su vez nos podrían dar indicios de cuál sería el camino para buscar una posible solución. Lamentamos que nuestra investigación se haya realizado en momentos de crisis por la pandemia, hecho que nos dificultó en la recolección de datos de muchas personas por temor a contagiarse, pero gracias a la tecnología, que nos ayudó de acercarnos de manera segura y confiable hacia nuestros entrevistados que accedieron a brindarnos sus puntos de vista.

Ahora presentaremos los resultados de nuestra guía de entrevistas, los cuales responden a nuestros objetivos, tanto general, como también específicos.

En relación al objetivo general tenemos: “alcanzar la igualdad de derechos respecto al matrimonio igualitario en el Perú”. En ese sentido se realizaron las siguientes preguntas:

1. ¿Qué importancia tiene para usted el matrimonio igualitario?

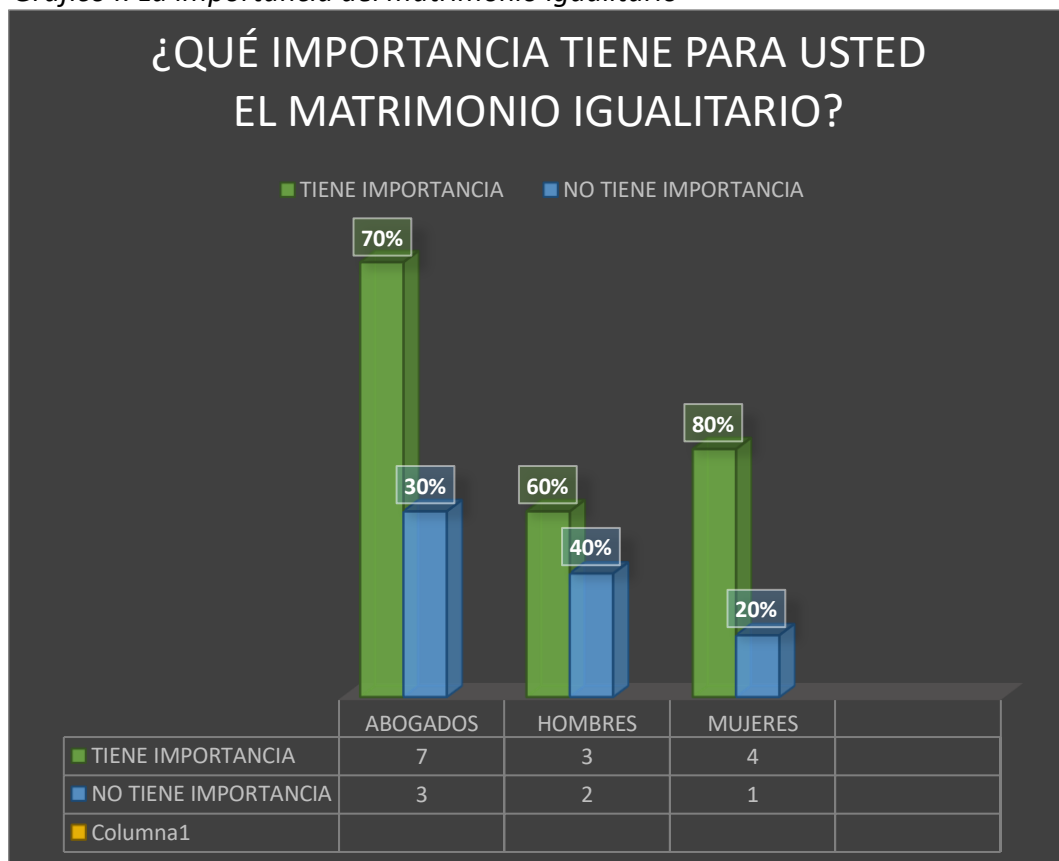
- **Nelson Tintaya** opina que se tiene que expandir la concepción de familia y reconocer nuevas formas de unión, por lo que el matrimonio debe ser igualitario.
- **Darwin Milla** no considera de importancia el tema.
- **Cesar Ganoza** considera que es de importancia porque el matrimonio igualitario ya se está regulando en otros países.
- **Cristhian Linares** considera que es necesario reconocer el matrimonio igualitario como un derecho humano sin ser discriminadas por varios motivos entre ellas por su género o preferencias.
- **Aimee Revilla** considera que toda persona tiene derecho a elegir con quien casarse, incluso así sea de su mismo sexo, por lo que está a favor del matrimonio igualitario.
- **Fiorela Tisnado** considera que es un tema sin importancia, ya que ese tipo de matrimonio está compuesto por personas del mismo sexo y considera que deben seguir viviendo en unión libre.
- **Williams Otiniano** opina que, si lo que se trata de proteger la relación patrimonial, existen otras salidas que podría regular esa situación y no justamente el matrimonio.
- **Vanessa Baltazar** considera que el matrimonio igualitario tiene la misma importancia que el matrimonio común.
- **Mónica Requejo** considera que es de suma importancia ya que está relacionado con el derecho fundamental a la igualdad reconocida por la normatividad nacional e internacional.
- **Carmen Cruz** considera que el matrimonio igualitario es importante porque reafirmaría la igualdad de derechos que se obtienen por el simple hecho de ser personas.

Tabla III: La importancia del matrimonio igualitario.

ENTREVISTADO	TIENE IMPORTANCIA	NO TIENE IMPORTANCIA
Nelson Tintaya	✓	
Darwin Milla		✓
Cesar Ganoza	✓	
Cristhian Linares	✓	
Aimee Revilla	✓	
Fiorela Tisnado		✓
Williams Otiniano		✓
Vanessa Baltazar	✓	
Mónica Requejo	✓	
Carmen Cruz	✓	
TOTAL / 100%	7 = 70%	3 = 30%

Fuente: elaboración propia del autor (2022).

Gráfico I: La importancia del matrimonio igualitario



Fuente: elaboración propia del autor (2022).

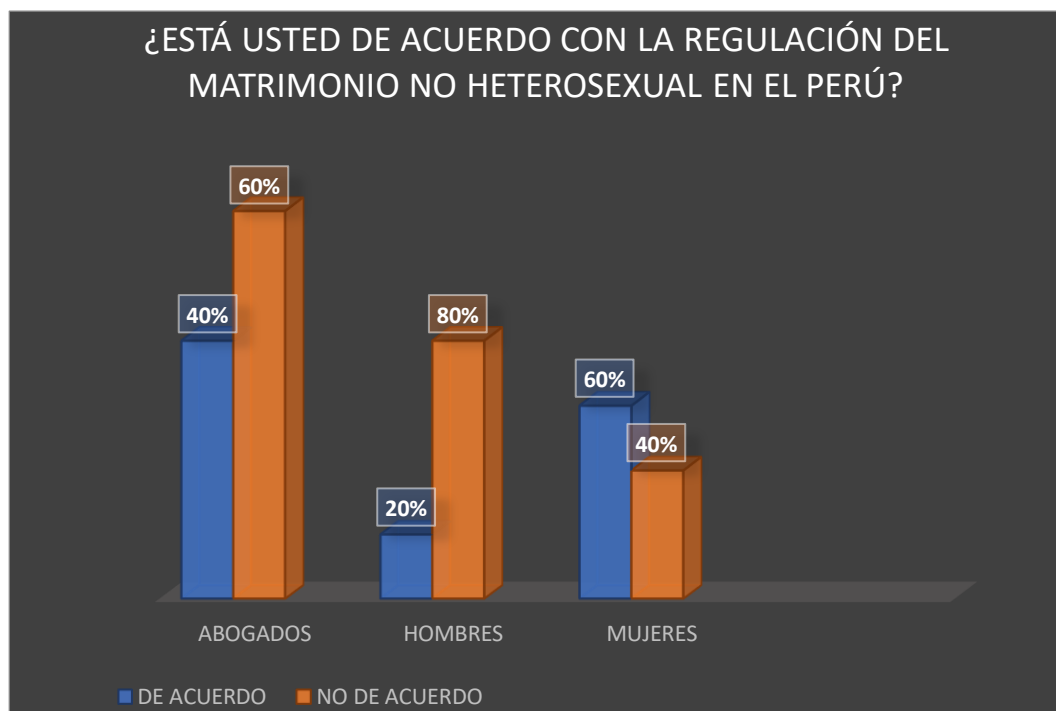
2. ¿Está usted de acuerdo con la regulación del matrimonio no heterosexual en el Perú?

Tabla IV: Acuerdo o desacuerdo de la regulación del matrimonio no heterosexual en el Perú

ENTREVISTADO	DE ACUERDO	NO DE ACUERDO
Nelson Tintaya	✓	
Darwin Milla		✓
Cesar Ganoza		✓
Cristhian Linares	✓	
Aimee Revilla	✓	
Fiorela Tisnado		✓
Williams Otiniano		✓
Vanessa Baltazar	✓	
Mónica Requejo	✓	
Carmen Cruz	✓	
TOTAL / 100%	4 = 40%	6 = 60%

Fuente: elaboración propia del autor (2022).

Gráfico II: Regulación del matrimonio no heterosexual



Fuente: elaboración propia del autor (2022).

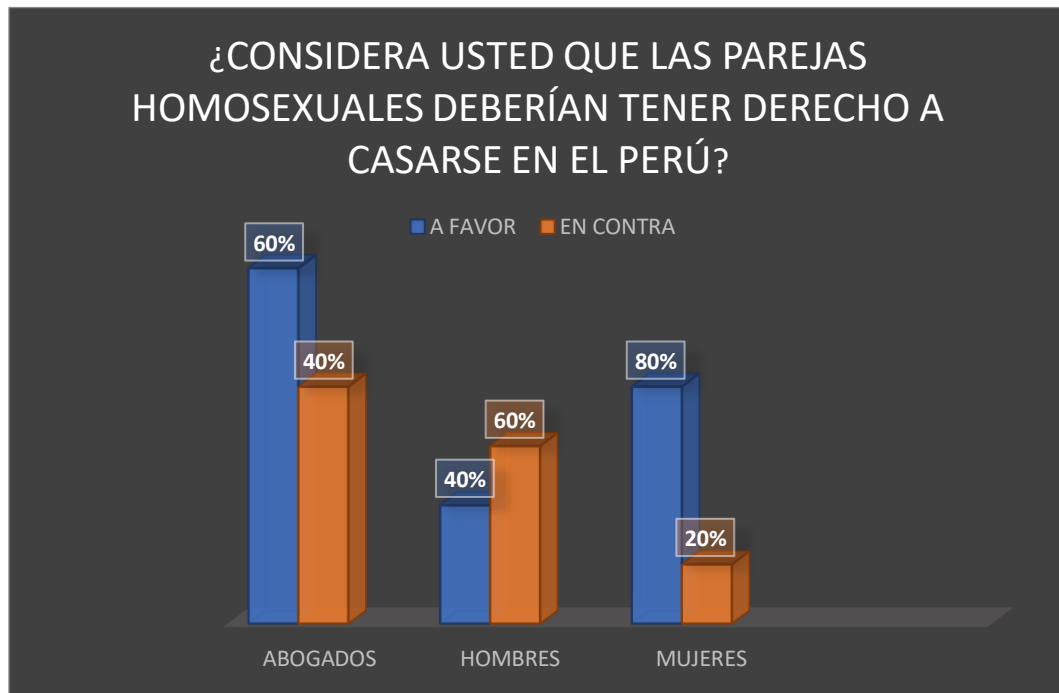
3. ¿Considera usted que las parejas homosexuales deberían tener derecho a casarse en el Perú?

Tabla V: Consideraciones sobre si las parejas homosexuales deberían tener derecho a casarse en el Perú.

ENTREVISTADO	A FAVOR	EN CONTRA
Nelson Tintaya	✓	
Darwin Milla		✓
Cesar Ganoza		✓
Cristhian Linares	✓	
Aimee Revilla	✓	
Fiorela Tisnado		✓
Williams Otiniano		✓
Vanessa Baltazar	✓	
Mónica Requejo	✓	
Carmen Cruz	✓	
TOTAL / 100%	6 = 60%	4 = 40%

Fuente: elaboración propia del autor (2022).

Gráfico III: Derecho de los homosexuales a casarse



Fuente: elaboración propia del autor (2022).

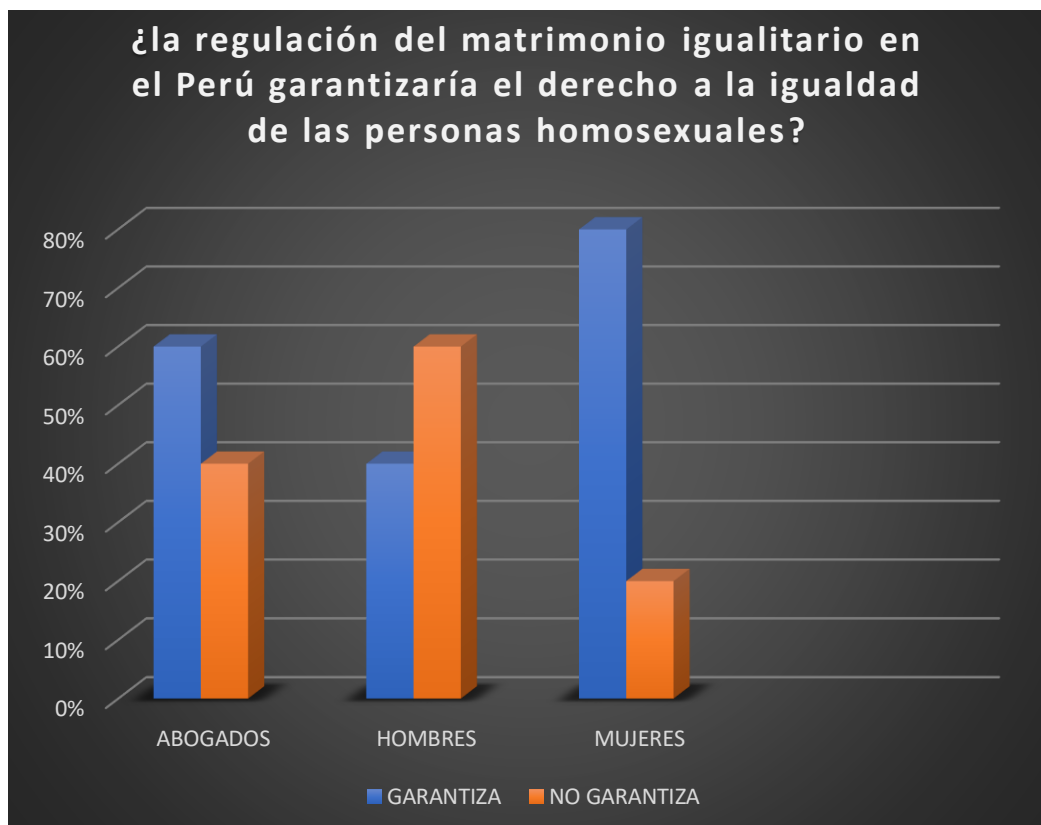
4. Según su percepción ¿la regulación del matrimonio igualitario en el Perú garantizaría el derecho a la igualdad de las personas homosexuales?

Tabla VI: La regulación del matrimonio igualitario en el Perú garantizaría el derecho a la igualdad de las personas homosexuales.

ENTREVISTADO	SI GARANTIZA	NO GARANTIZA
Nelson Tintaya	✓	
Darwin Milla		✓
Cesar Ganoza		✓
Cristhian Linares	✓	
Aimee Revilla	✓	
Fiorela Tisnado		✓
Williams Otiniano		✓
Vanessa Baltazar	✓	
Mónica Requejo	✓	
Carmen Cruz	✓	
TOTAL / 100%	6 = 60%	4 = 40%

Fuente: elaboración propia del autor (2022).

Gráfico IV: El matrimonio homosexual y el derecho a la igualdad.



Fuente: elaboración propia del autor (2022).

En relación al **objetivo específico 1** tenemos: “DETERMINAR COMO PUEDE INFLUIR LA REGULACION DEL MATRIMONIO IGUALITARIO RESPECTO DEL DERECHO A LA NO DISCRIMINACION”. En ese sentido se realizaron las siguientes preguntas:

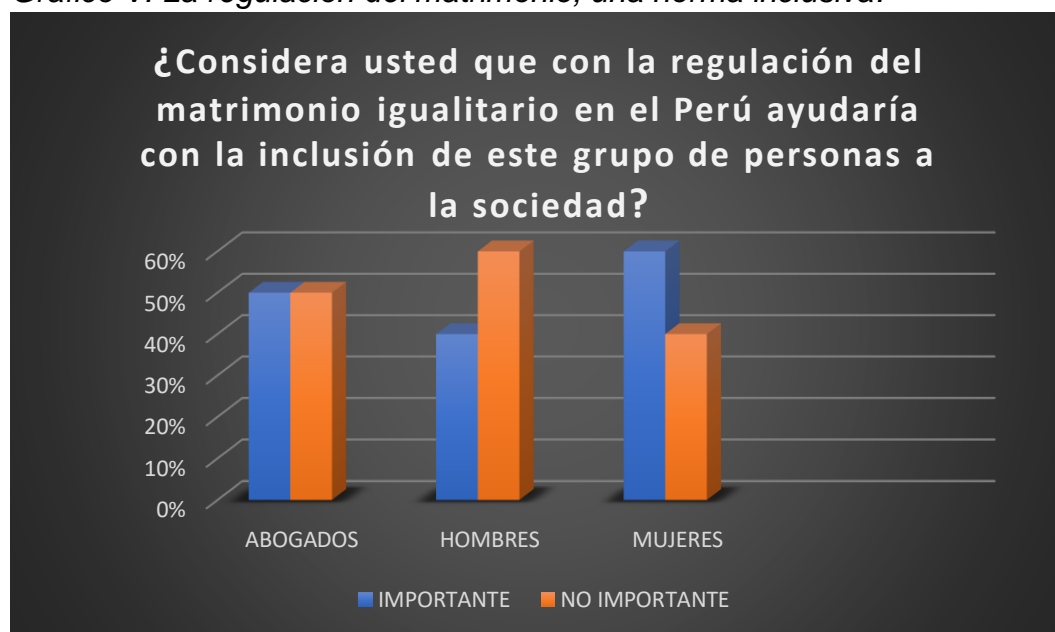
- ¿Considera usted que con la regulación del matrimonio igualitario en el Perú ayudaría con la inclusión de este grupo de personas a la sociedad?

Tabla VII: La regulación del matrimonio igualitario en el Perú ayudaría con la inclusión de este grupo de personas a la sociedad.

ENTREVISTADO	SI AYUDA	NO AYUDA
Nelson Tintaya	✓	
Darwin Milla		✓
Cesar Ganoza		✓
Cristhian Linares	✓	
Aimee Revilla	✓	
Fiorela Tisnado	✓	
Williams Otiniano		✓
Vanessa Baltazar	✓	
Mónica Requejo	✓	
Carmen Cruz	✓	
TOTAL / 100%	7= 70%	3= 30%

Fuente: elaboración propia del autor (2022).

Gráfico V: La regulación del matrimonio, una norma inclusiva.



Fuente: elaboración propia del autor (2022).

6. ¿Considera usted que sería posible legalizar el matrimonio homosexual en el Perú en los próximos 5 años?

Tabla VIII: Posibilidad de legalizar el matrimonio homosexual en el Perú en los próximos 5 años

ENTREVISTADO	POSIBLE	NO POSIBLE
Nelson Tintaya		✓
Darwin Milla		✓
Cesar Ganoza		✓
Cristhian Linares		✓
Aimee Revilla		✓
Fiorela Tisnado		✓
Williams Otiniano		✓
Vanessa Baltazar	✓	
Mónica Requejo	✓	
Carmen Cruz	✓	
TOTAL / 100%	2 = 30%	7 = 70%

Fuente: elaboración propia del autor (2022)

Gráfico VI: legalización del matrimonio homosexual dentro de 5 años



Fuente: elaboración propia del autor (2022).

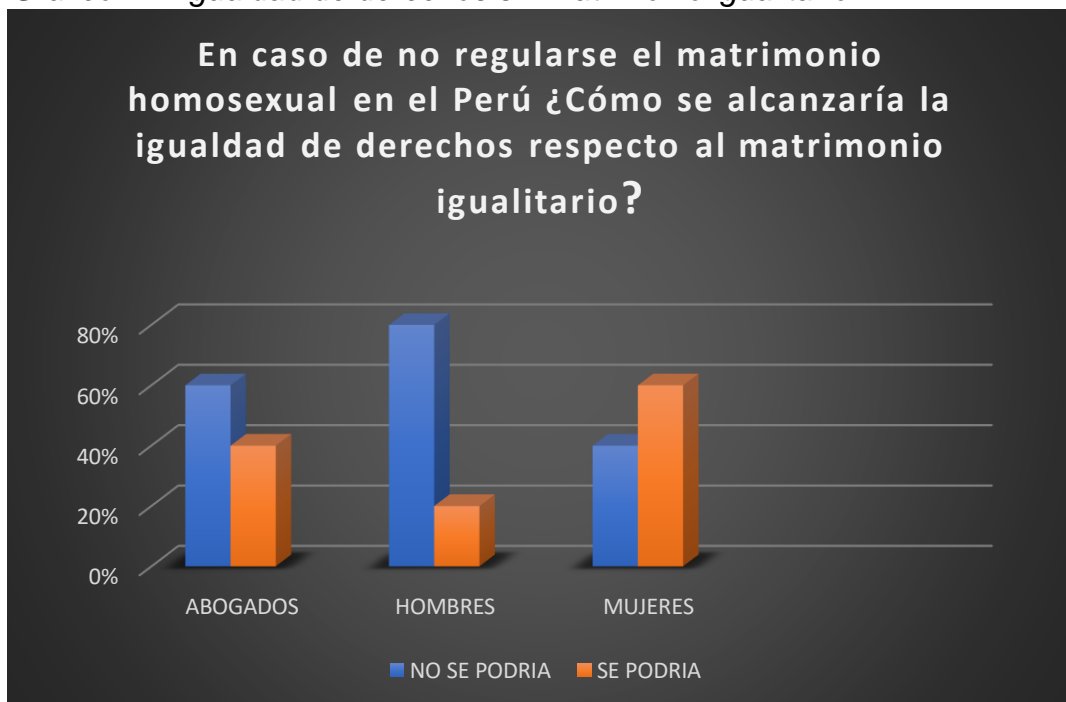
7. En caso de no regularse el matrimonio homosexual en el Perú ¿Cómo se alcanzaría la igualdad de derechos respecto al matrimonio igualitario?

Tabla IX: Posibilidad de alcanzar la igualdad de derechos respecto al matrimonio igualitario

ENTREVISTADO	SE PODRIA ALCANZAR	NO SE PODRIA ALCANZAR
Nelson Tintaya		✓
Darwin Milla	✓	
Cesar Ganoza	✓	
Cristhian Linares	✓	
Aimee Revilla	✓	
Fiorela Tisnado	✓	
Williams Otiniano	✓	
Vanessa Baltazar		✓
Mónica Requejo		✓
Carmen Cruz		✓
TOTAL / 100%	6=60%	4= 40%

Fuente: elaboración propia del autor (2022)

Gráfico VII: Igualdad de derechos sin matrimonio igualitario



Fuente: elaboración propia del autor (2022).

En relación al **objetivo específico 2** tenemos: “CONCIENTIZAR A LA SOCIEDAD SOBRE LA ACEPTACION DEL MATRIMONIO DE PERSONAS DEL MISMO GENERO EN EL PERÚ Y LOS BENEFICIOS QUE PODRIAMOS OBTENER COMO SOCIEDAD”. En ese sentido se realizaron las siguientes preguntas:

8. De regularse el matrimonio homosexual en el Perú ¿afectaría a la sociedad dicha regulación? Si – no ¿Por qué?.

Tabla X: La regulación del matrimonio homosexual en el Perú y su efecto en la sociedad.

ENTREVISTADO	AFFECTARIA	NO AFFECTARIA
Nelson Tintaya		✓
Darwin Milla	✓	
Cesar Ganoza	✓	
Cristhian Linares		✓
Aimee Revilla	✓	
Fiorela Tisnado	✓	
Williams Otiniano	✓	
Vanessa Baltazar	✓	
Mónica Requejo		✓
Carmen Cruz	✓	
TOTAL / 100%	7=70%	3= 30%

Fuente: elaboración propia del autor (2022).

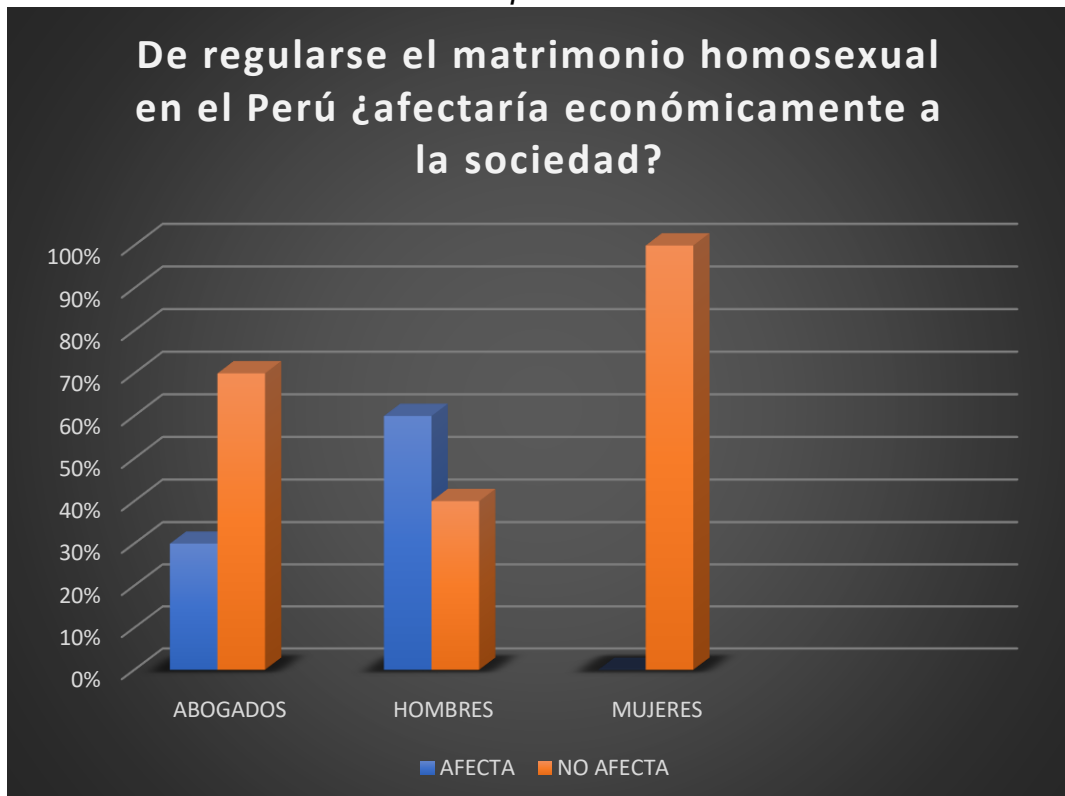
9. De regularse el matrimonio homosexual en el Perú ¿afectaría económicamente a la sociedad?

Tabla XI: La regulación del matrimonio homosexual en el Perú y su afectación económica en la sociedad.

ENTREVISTADO	AFECTA	NO AFECTA
Nelson Tintaya		✓
Darwin Milla		✓
Cesar Ganoza	✓	
Cristhian Linares	✓	
Aimee Revilla		✓
Fiorela Tisnado		✓
Williams Otiniano	✓	
Vanessa Baltazar		✓
Mónica Requejo		✓
Carmen Cruz		✓
TOTAL / 100%	3=30%	7= 70%

Fuente: elaboración propia del autor (2022).

Gráfico VIII: Afectación económica por matrimonio homosexual



Fuente: elaboración propia del autor (2022).

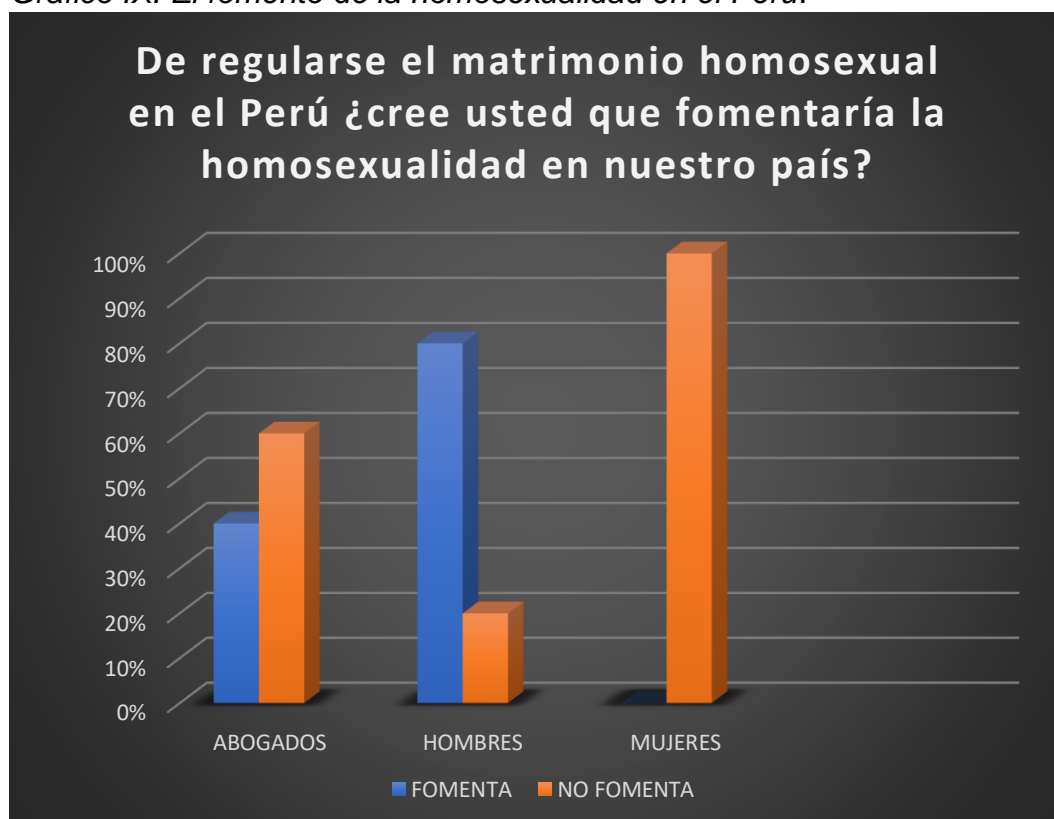
10. De regularse el matrimonio igualitario en el Perú ¿cree usted que fomentaría la homosexualidad en nuestro país?

Tabla XII: La regulación del matrimonio homosexual en el Perú y la fomentación de la homosexualidad en nuestro país.

ENTREVISTADO	FOMENTA	NO FOMENTA
Nelson Tintaya		✓
Darwin Milla	✓	
Cesar Ganoza	✓	
Cristhian Linares	✓	
Aimee Revilla		✓
Fiorela Tisnado		✓
Williams Otiniano	✓	
Vanessa Baltazar		✓
Mónica Requejo		✓
Carmen Cruz		✓
TOTAL / 100%	4=40%	6= 60%

Fuente: elaboración propia del autor (2022)

Gráfico IX: El fomento de la homosexualidad en el Perú.



Fuente: elaboración propia del autor (2022).

Resultados de las encuestas:

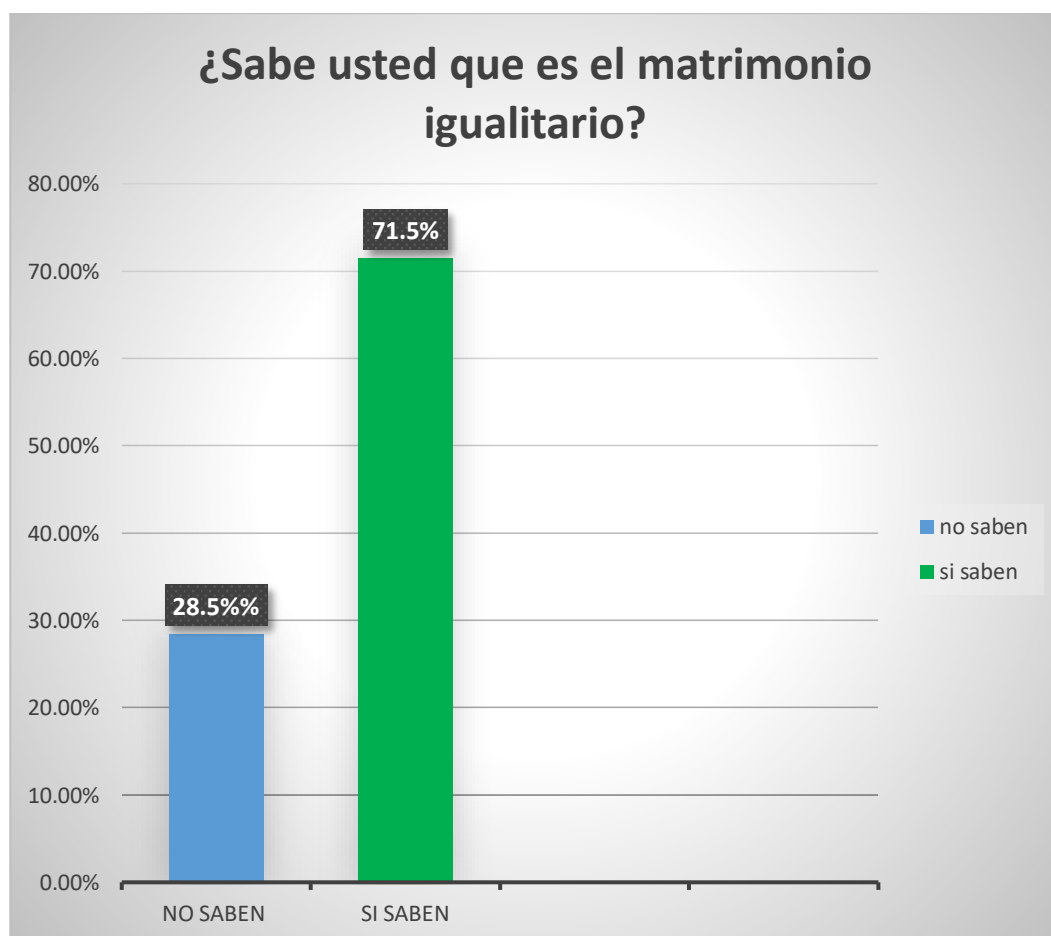
En nuestra encuesta, que hemos realizado respecto a nuestra investigación a un grupo de 56 personas, sobre el tema de legalización del matrimonio igualitario en el Perú, que hemos realizado con el fin de ver el punto de vista de la población peruana, para ver si están a favor o en contra del matrimonio igualitario, tenemos los siguientes resultados:

1. ¿Sabe usted que es el matrimonio igualitario?

De una población de 56 participantes:

- Si saben = 40 encuestados que representa el 71.5%
- No saben = 16 encuestados que representan el 28.5%

Grafico X: El matrimonio igualitario.



Fuente: elaboración propia del autor (2022).

2. ¿Cree usted que en el Perú existe discriminación contra personas homosexuales? ¿por qué?

De una población de 56 participantes:

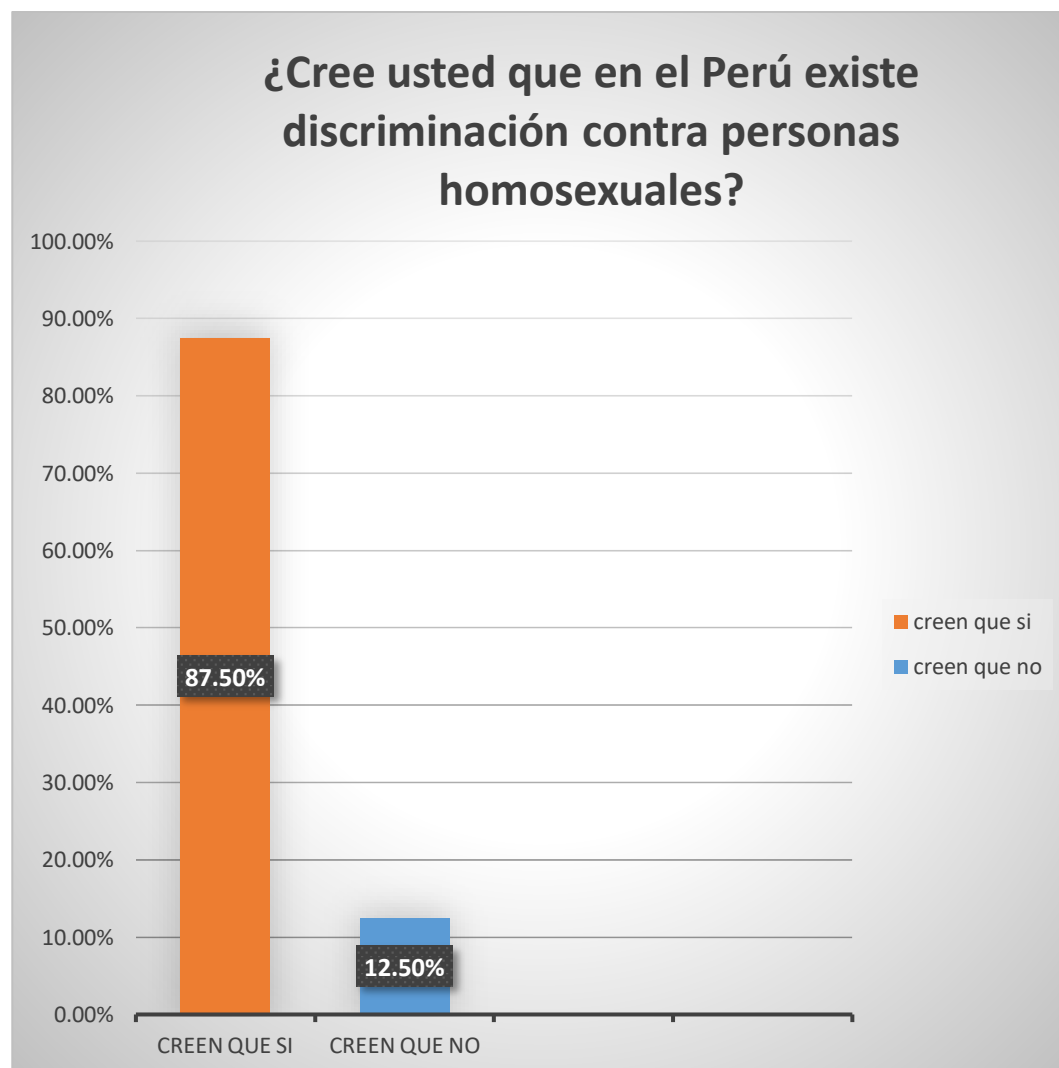
- Creen que si = 49 encuestados que representan el 87.5%

Los que contestaron si, sostiene que por motivos de mentalidad y moralidad religiosa si existe discriminación en el Perú contra los homosexuales.

- Creen que no = 7 encuestados que representan el 13%

Los que contestaron no porque según sus experiencias no han visto discriminación en el Perú contra los homosexuales.

Gráfico XI: Existencia de discriminación en el Perú.



Fuente: elaboración propia del autor (2022)

3. ¿Cree usted que en los próximos 5 años se podría legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo en el Perú?

De una población de 56 participantes:

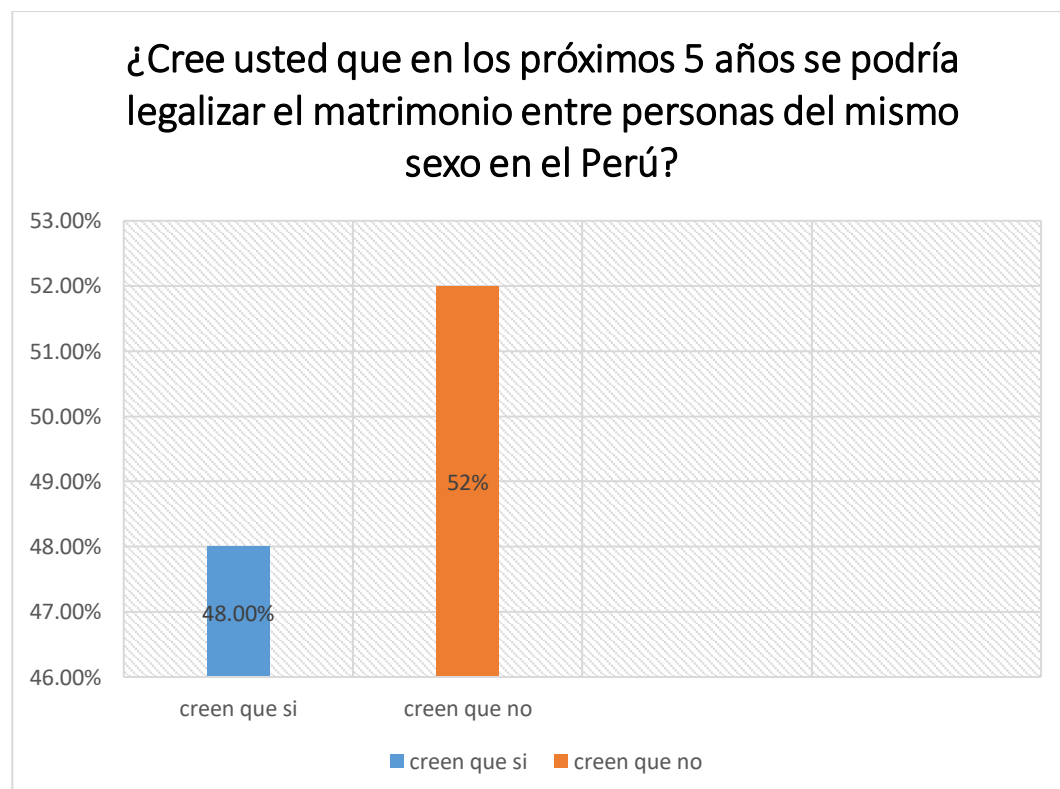
- Si creen = 27 encuestados que representan el 48%

Los que contestaron que si podría legalizarse el matrimonio igualitario de acá a 5 años es porque piensan que las personas podrían cambiar de ideología y ser más tolerantes y que las leyes podrían adaptarse a los tiempos modernos.

- No creen = 29 encuestados que representan el 52%

Los que contestaron que no podría legalizarse el matrimonio igualitario de acá a unos 5 años es porque creen que aun en I Perú está arraigada la cultura del machismo y la religión y que en ese lapso aún no se podría legalizar el matrimonio igualitario.

Gráfico XII: Legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo.



Fuente: elaboración propia del autor (2022)

4. ¿De legalizarse el matrimonio entre personas del mismo sexo en Perú cree usted que tendría un impacto positivo? sí o no ¿Por qué?

De una población de 56 participantes:

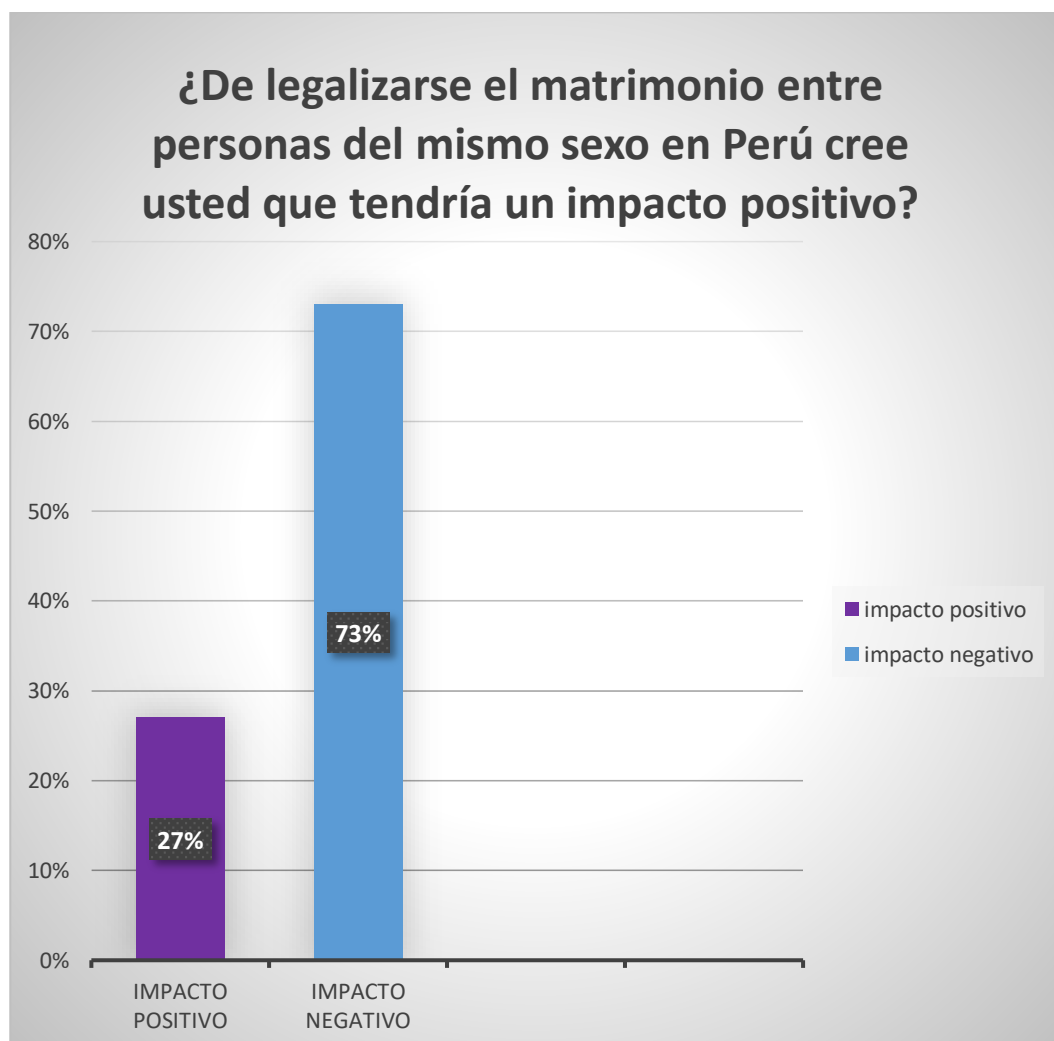
- Impacto positivo = 15 encuestados que representan el 27%

Los que sostienen que tendría un impacto positivo dicen que es debido a que se estaría respetando los derechos de todas la personas y en especial se etaria acabando con la discriminación dentro de la ley de este grupo.

- Impacto negativo = 41 encuestados que representan el 73 %

Los que sostienen que no traería ningún beneficio y además estaría generando un impacto negativo, es debido a que va contra de la moral y las buenas costumbres.

Gráfico XIII: El impacto del matrimonio homosexual en el Perú.



Fuente: elaboración propia del autor (2022)

5. ¿Usted está de acuerdo con la legalización del matrimonio igualitario? sí o no ¿por qué?

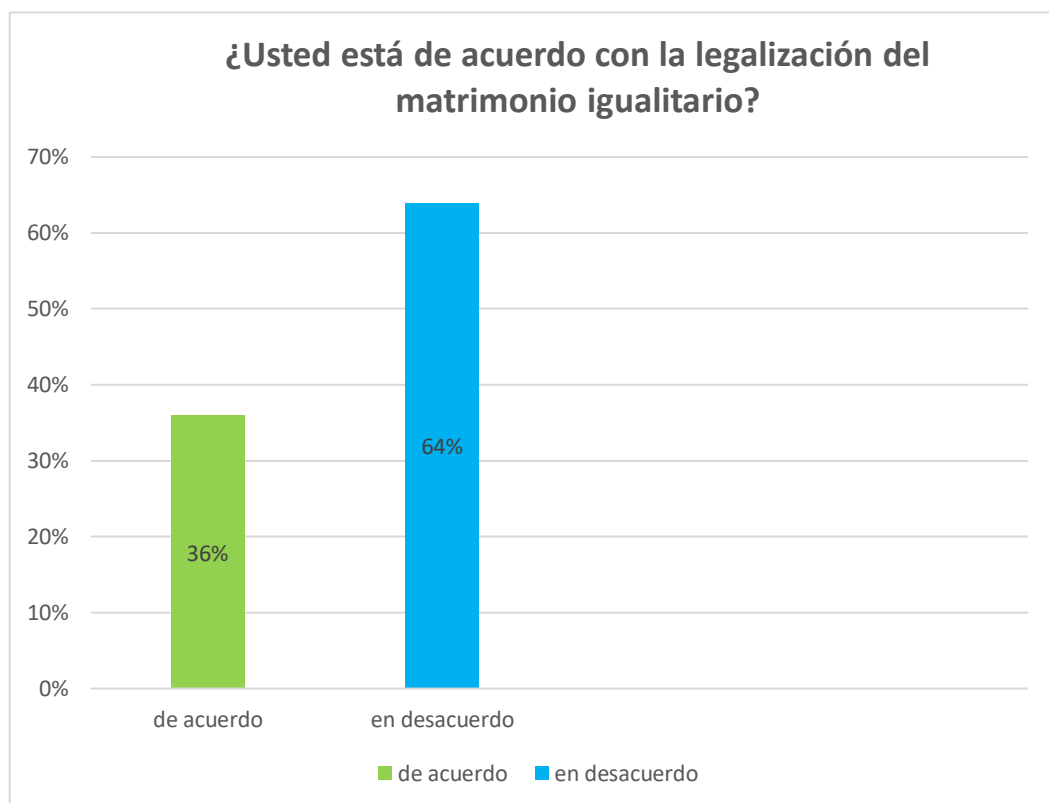
- De acuerdo = 20 encuestados que representan el 36 %

Los que están de acuerdo que se legalice el matrimonio igualitario sostiene que si porque somos humanos y todos deberíamos tener los mismos derechos y además consideran que todas las personas somos libres y con igualdad en derechos y por ende no deberían ser discriminadas, por lo cual sostiene que si se debiese legalizar el matrimonio igualitario.

- En desacuerdo = 36 encuestados que representan el 64%

Las personas que sostienen que no deberían legalizarse el matrimonio igualitario sostienen que por motivos religiosos y morales no se debería legalizar, además que la naturaleza de la familia es la procreación y reproducción los cuales son los principios según el dogma religioso y la mayoría de las personas que se oponen son particularmente más por creencia religiosas.

Gráfico XIV: Legalización del matrimonio igualitario



Fuente: elaboración propia del autor (2022)

Discusión:

En esta sección revelaremos los distintos resultados obtenidos de nuestras entrevistas y encuestas, información que fue obtenida en relación al objetivo de la investigación, para lo cual acudimos a la población y a profesionales que puedan proporcionar de manera efectiva con información reveladora y desenvolvimiento del tema. Lamentamos que la situación por la que el país viene atravesando a causa de la pandemia hizo un poco dificultoso la recolección de aportes importantes para nuestra investigación.

Ahora mostraremos los resultados de nuestra guía de entrevistas, los cuales dan respuesta a nuestro objetivo general, así mismo a los específicos.

En relación al **objetivo general** tenemos que: alcanzar la igualdad de derechos respecto al matrimonio igualitario en el Perú. En ese sentido se plantearon las siguientes preguntas:

1. ¿Qué importancia tiene para usted el matrimonio igualitario?

En relación a esta pregunta pudimos notar criterios parecidos de parte de los entrevistados Carmen Cruz y Mónica Requejo (2022), quienes consideran que es importante porque reafirma la igualdad de derechos, reconocida por la normativa nacional e internacional. Fiorela Tisnado y Darwin Milla (2022), consideran al tema como no importante ya que el matrimonio lo conforma la unión de un hombre y una mujer exclusivamente.

Por otro lado, Nelson Tintaya y Aimee Revilla (2022) consideran que todo ser humano tiene derecho a elegir con quien casarse, incluso así sea de su mismo sexo y que se tienen que reconocer nuevas formas de unión; asimismo, en opinión de Vanessa Baltazar y Cristhian Linares (2022) consideran que el matrimonio igualitario tiene la misma importancia que el matrimonio común, por lo que es necesario reconocerlo como derecho de todo ser humano sin discriminarlos por su género o preferencias.

Cesar Ganosa (2022), nos manifestó que el tema es de importancia porque el matrimonio igualitario ya viene siendo regulado en otros países; mientras que el entrevistado Williams Otiniano (2022), opina que, si la finalidad del matrimonio igualitario solo trata de proteger la relación patrimonial, existen otras salidas que podrían regularlo y no necesariamente el matrimonio.

Si trasladamos estos datos a resultados porcentuales obtendríamos que, de los 10 participantes, el 70% considera al matrimonio igualitario como un tema de interés, notando además que, de la población de sexo femenino entrevistada, de forma casi contundente, el 80% lo considera importante, mientras que, de la población varonil, el 60% también lo considera importante, todo lo contrario, con la población entrevistada restante.

2. ¿Está usted de acuerdo con la regulación del matrimonio no heterosexual en el Perú?

Nelson Tintaya, Cristhian Linares, Aimee Revilla, Vanessa Baltazar, Mónica Requejo y Carmen Cruz (2022), consideran que es necesario su regulación si se trata de alcanzar la igualdad de derechos en el Perú, eliminando así la discriminación y desigualdad que su inexistencia produce. Todo lo contrario opinan Darwin Milla, Cesar Ganoza, Fiorella Tisnado y Williams Otiniano (2022), quienes indican que con su regulación fomentarían una alteración en nuestra sociedad de las buenas costumbres por ser una sociedad conservadora, moralista, además que no encontrarse preparada para ese cambio ya que ni siquiera en estado se ha preocupado por concientizar a la sociedad sobre la existencia y aceptación de otros tipos de uniones matrimoniales, ya sea porque nuestra misma norma lo permite o porque no es un tema de importancia para muchos.

Si trasladamos estos datos a resultados porcentuales obtendríamos que, de los 10 participantes, el 60% está de acuerdo con su regulación en nuestro país, notando además que, de la población de sexo femenino entrevistada, de forma casi contundente, el 80% está de acuerdo con su regulación, mientras que, de la población varonil, solo el 40% también lo considera importante, todo lo contrario con la población entrevistada restante; notando seriamente, que para los entrevistados de sexo masculino es un poco más difícil su aceptación.

3. ¿Considera usted que las parejas homosexuales deberían tener derecho a casarse en el Perú?

Nelson Tintaya, Cristhian Linares, Aimee Revilla, Vanessa Baltazar, Mónica Requejo y Carmen Cruz (2022), consideran que el matrimonio es un derecho que

le corresponde a todo ser humano que no tenga impedimento según las normas de nuestro país, pero claramente indican que un impedimento no podría ser por la orientación sexual del ser humano, considerando además que, el matrimonio homosexual tiene la misma importancia que el matrimonio común.

Todo lo contrario, es la opinión de Cesar Ganoza y Fiorela Tisnado (2022), quienes consideran que, las parejas no heterosexuales en general si se les garantiza el derecho de casarse, pero no en el Perú ya que nuestra sociedad conservadora no se encuentra preparada para asumir ese reto de aceptación. Para Darwin Milla (2022), el tema no es de importancia, por lo que considera que la sociedad tiene otros retos por cumplir como la erradicación de la delincuencia. Williams Otiniano (2022), indica que ese tipo de matrimonios no puede ser posible ya que podría causar graves daños en la formación de la familia, ya que los homosexuales una vez conseguido el matrimonio, también querrán conformar una familia con hijos, y estos podrían tener problemas al momento de detectar quien es la madre o el padre.

Si trasladamos estos datos a resultados porcentuales obtendríamos que, de los 10 participantes, el 60% está de acuerdo con su regulación en nuestro país, notando además que, de la población de sexo femenino entrevistada, de forma casi contundente, el 80% está de acuerdo con su regulación, mientras que, de la población varonil, el 60% también no lo considera importante, notando claramente que más de la mitad de los entrevistados varones está en oposición a su regulación.

4. Según su percepción ¿la regulación del matrimonio igualitario en el Perú garantizaría el derecho a la igualdad de las personas homosexuales?

Vanessa Baltazar, Nelson Tintaya, Cristhian Linares, Aimee Revilla, Mónica Requejo y Carmen Cruz (2022), consideran que, no solo garantizarían el derecho a la igualdad de las personas homosexuales, sino que alcanzaríamos el estatus de una sociedad justa, inclusiva y no discriminatoria.

Para Cesar Ganoza, Darwin Milla, Fiorella Tisnado y Williams Otiniano (2022), consideran que actualmente no existe desigualdad de derechos frente a las personas homosexuales, ya que no se está yendo en contra de ningún derecho, ya que la ley indica que el matrimonio es la unión de un hombre y una mujer sin impedimentos para casarse, si dos personas del mismo sexo quieren unirse y

crean una unión libre, nadie se los impide de hacerlo, hasta existen otras figuras que podrían proteger sus bienes obtenidos en esa unión libre, sin necesidad de recurrir a la figura del matrimonio.

Si trasladamos estos datos a resultados porcentuales obtendríamos que, de los 10 participantes, el 60% considera que con la regulación del matrimonio igualitario se estaría garantizando el derecho a la igualdad de las personas homosexuales nuestro país, notando además que, de la población de sexo femenino entrevistada, de forma casi contundente, el 80% lo considera de esa forma, mientras que, de la población varonil, solo el 40% cree que con su regulación se estaría alcanzando la igualdad de derechos frente a las personas homosexuales.

En cuanto a las preguntas relacionadas al primer de nuestros objetivos específicos que es: Determinar cómo puede influir la regulación del matrimonio igualitario respecto del derecho a la no discriminación. Tenemos las siguientes preguntas:

5. ¿considera usted que la regulación del matrimonio igualitario en el Perú ayudaría con la inclusión de este grupo de personas a la sociedad?

Nelson Tintaya, Cristhian Linares, Fiorella Tisnado, Aimee Revilla, Vanessa Baltazar, Mónica Requejo y Carmen Cruz (2022), indican que con una buena reforma de las leyes respecto al matrimonio igualitario en nuestro país ayudarían a cambiar la perspectiva que tienen la mayoría de los ciudadanos, que en base al machismo y la discriminación creen tener superioridad sobre las personas homosexuales. Es el estado el encargado de proyectar un sentido de igualdad para con todos sus ciudadanos, sería absorbido por la sociedad, pudiendo de esa forma cambiar el chip que tienen los ciudadanos con respecto al matrimonio homosexual y poco a poco aceptarlo y tomarlo como natural, porque realmente la diversidad es parte de la naturaleza del ser humano. Para Cesar Ganoza, Darwin Milla y Williams Otiniano (2022), consideran que el camino para alcanzar la inclusión no es la regulación del matrimonio homosexual, sino implementar programas de concientización y no solo para la inclusión de estas personas, también para erradicar la discriminación de grupos vulnerables como lo son las mujeres que actualmente son víctimas del machismo.

Si trasladamos estos datos a resultados porcentuales obtendríamos que, de los 10 participantes, el 70% considera que con la regulación del matrimonio igualitario ayudaría con la inclusión de las personas homosexuales a nuestra sociedad conservadora, notando además que, de la población de sexo femenino entrevistada, de forma contundente, el 100% lo considera que la norma es inclusiva, mientras que, de la población varonil, solo el 40% cree que la regulación del matrimonio igualitario ayudaría con la inclusión de las personas homosexuales a nuestra sociedad.

6. ¿considera usted que sería posible legalizar el matrimonio homosexual en el Perú en los próximos 5 años?

Para Vanessa Baltazar, Mónica Requejo y Carmen Cruz (2022), con la implementación de estrategias de inclusión de personas homosexuales por parte del estado, podrían hacer cambiar el pensamiento machista, conservador y discriminatorio que existe actualmente en nuestra sociedad y se podrían llegar a aceptar el matrimonio como una necesidad y un derecho de todas las personas sin distinción de su orientación sexual. De forma contraria son las respuestas que recogimos de Nelson Tintaya, Cristhian Linares, Aimee Revilla, Cesar Ganoza, Darwin Milla, Fiorella Tisnado y Williams Otiniano (2022), quienes no ven como accesible que dentro de los próximos 5 años pueda regularse el matrimonio igualitario en nuestro país, quizá con el transcurrir del tiempo pueda llegar a cambiar y evolucionar el pensamiento del ciudadano peruano con respecto al tema.

7. En caso de no regularse el matrimonio homosexual en el Perú ¿Cómo se alcanzaría la igualdad de derechos respecto al matrimonio igualitario?

Para Mónica Requejo, Cristhian Linares, Carmen Cruz, Aimee Revilla, Vanessa Baltazar y Nelson Tintaya (2022), indican que, sin una ley que la regule, sería imposible alcanzar la igualdad de derechos respecto al matrimonio igualitario. Para Cesar Ganoza, Darwin Milla, Fiorella Tisnado y Williams Otiniano (2022), con la figura de unión civil también se podrían adquirir beneficios que se obtienen con el matrimonio si es que tratan de salvaguardar los bienes adquiridos en el mismo.

En cuanto a las preguntas relacionadas al segundo de nuestros objetivos específicos que es: concientizar a la sociedad sobre la aceptación del matrimonio de personas del mismo género en el Perú y los beneficios que podríamos obtener como sociedad. Tenemos las siguientes preguntas:

8. De regularse el matrimonio homosexual en el Perú ¿afectaría a la sociedad dicha regulación? Si – no ¿Por qué?

Para Mónica Requejo, Cristhian Linares, Carmen Cruz, Aimee Revilla, Vanessa Baltazar y Nelson tintaya (2022), indican que, de ninguna forma afectaría a la sociedad, por el contrario, seríamos vistos de manera internacional como una sociedad igualitaria, inclusiva y justa, que respeta los acuerdos internacionales y que vela por los derechos de todos los peruanos y peruanas. Para Cesar Ganoza, Darwin Milla, Fiorella Tisnado y Williams Otiniano (2022), sería un gran error regular el matrimonio homosexual en el país, ya que aún no somos una sociedad preparada para tales cambios, porque afectaría al núcleo familiar y tergiversaría y confundiría el pensamiento a los hijos en caso existieran en ese tipo de matrimonios.

9. De regularse el matrimonio homosexual en el Perú ¿afectaría económicamente a la sociedad? Si – no ¿Por qué?

Para Mónica Requejo, Cristhian Linares, Carmen Cruz, Aimee Revilla, Vanessa Baltazar y Nelson tintaya (2022), es improbable que si quiera esto suceda, por lo contrario, consideran que de alguna forma aumentarían los matrimonios y a la par las celebraciones, lo que traería consigo la contrataciones de personas especialistas en decoraciones de esas fiestas, el consumo de insumos para ese tipo de celebraciones, lo que daría un dinamismo a la economía local, generando más ingresos además por las tasas y derechos pagados para la celebraciones de matrimonios, etc.

Para Cesar Ganoza, Darwin Milla, Fiorella Tisnado y Williams Otiniano (2022), consideran que quizá con su implemento, parte de la sociedad salga a protestar a las calles como en las últimas manifestaciones, lo que generaría en un principio la paralización de la economía por unos días, pero en sí, no creen que pueda repercutir o dañar de forma grave a nuestra economía.

10. De regularse el matrimonio homosexual en el Perú ¿cree usted que fomentaría la homosexualidad en nuestro país?

Para Mónica Requejo, Cristhian Linares, Carmen Cruz, Aimee Revilla, Vanessa Baltazar y Nelson tintaya (2022), la regulación de esta norma no afectaría ni mucho menos induciría a las personas por optar a esta orientación, pues es algo que no se puede elegir, además siguiendo como ejemplos de algunos países, esta regulación no ha fomentado la homosexualidad en sus tierras.

Para Cesar Ganoza, Darwin Milla, Fiorella Tisnado y Williams Otiniano (2022), creen que, al regularse el matrimonio homosexual, las parejas optarían por querer formar una familia con hijos, y éstos serían los que se podrían ver afectados, ya que lograrían confundirlos y creer que deberían tener como pareja a alguien de su mismo género.

V. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo desarrollado en nuestra investigación sobre el tema de legalización del matrimonio igualitario llegamos a las siguientes conclusiones:

Primero: De acuerdo a nuestra investigación que realizamos y basándonos en las entrevistas y en las encuestas, podemos ver que la ley peruana tanto como en la constitución y como en el código civil no están respetando los derechos de igualdad y los derechos de libertad, los cuales son derechos fundamentales reconocidos en la constitución política del Perú.

Segundo: son muchas de las posturas a favor y muchas posturas en contra de la legalización del matrimonio de personas del mismo sexo, los especialistas dentro de la rama del derecho que están en contra de la legalización del matrimonio igualitario basan sus fundamentos en que la constitución no reconoce este tipo de matrimonio, también sostienen que tanto en la constitución como en el código civil no está reconocido el matrimonio igualitario y por estos fundamentos y también por fundamentos religiosos es que se basan todas estas personas que están en contra de la legalización del matrimonio igualitario.

Tercero: con respecto a los especialistas que están a favor del matrimonio igualitario sostienen que vivimos en tiempos modernos y al no reconocer los derechos a este grupo de personas, estaríamos vulnerando derechos fundamentales reconocidos por la constitución como el derecho a la igualdad y el derecho a la libertad. Por ello sostienen que es necesario un cambio en las leyes peruanas, para así garantizar dicho matrimonio entre personas del mismo género lo que implicaría que se modificaran dichas leyes, que no permiten que estas personas contraigan matrimonio.

Cuarto: concluimos que deberíamos de tener un sistema legal que garantice los derechos de todas las personas sin importar la orientación sexual de dichas personas, por ello recalcamos que es justo contar con normas inclusivas ya que estamos viviendo en un país libre y democrático.

Quinto: con respecto a los demás países es notorio que en nuestro país las leyes están quedando desfasadas, con respecto a las leyes de otros países así es el caso de argentina que si respeta los derechos de libertad e igualdad ya que en su código civil en el artículo Art.172.- manifiesta que Es indispensable

para la existencia del matrimonio el pleno y libre consentimiento expresado personalmente por ambos contrayentes ante la autoridad competente para celebrarlo. El matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo.

VI. RECOMENDACIONES

Primero: Es necesario que, dentro de la constitución política del Perú, se desarrolle una nueva forma de normatividad respecto al matrimonio no heterosexual. Debido a que es la norma de mayor jerarquía dentro de nuestro país y así las demás normas y leyes puedan adecuarse a las nuevas necesidades de la sociedad.

Argumentamos que, la constitución debería ser precisa al momento de mencionar el derecho social de matrimonio para así el legislador tenga opción de adaptarse a los nuevos cambios.

Es por ello por lo que, recomendamos en esta tesis que se realice una reforma específicamente en el artículo 4° de la Constitución Política del Perú, para incorporar en ella el matrimonio entre personas del mismo género.

Segundo: Planteamos realizar una reforma en los artículos del código civil respecto al matrimonio; en especial, el artículo 234° y artículos concordantes al mismo, en la cual claramente expresa que el matrimonio es la unión entre varón y mujer, por lo tanto, se estaría excluyendo a las personas del mismo sexo, es por ello por lo que recomendamos, que en dicha norma indique que el matrimonio no solo sea heterosexual, sino que incluya las uniones entre personas del mismo género.

Tercero: Justamente, es un deber del estado garantizar el bienestar de toda sociedad, por lo que, está en la obligación de incorporar dentro del sistema legal, protocolos de inclusión de personas no heterosexuales, en la cual no se les discrimine por su orientación sexual, ya que hasta la fecha el derecho al matrimonio no viene siendo reconocidos para ellos.

Cuarto: Invocamos a la defensoría del Pueblo y al Ministerio de la Mujer promuevan la concientización de la sociedad con la finalidad de sensibilizarla, de tal manera que en la próxima oportunidad que se presente un proyecto de ley de tenga por finalidad el otorgamiento del derecho a la unión legal (matrimonio) entre parejas del mismo sexo y con todos sus implicancias, el debate sea favorable al matrimonio igualitario. Es un trabajo arduo que tiene que iniciar con los grupos que se oponen de manera radical, basado en creencias religiosas, conservadoras, machistas y moralistas.

Quinto: Al congreso, sugerimos que aclare el artículo 4° y artículos concordantes de la constitución política del Perú, respecto al matrimonio ya que este artículo no especifica algún género como requisito, como si lo hace el su artículo 5° “unión de

hecho” la cual menciona “la unión estable entre varón y mujer...”. De esa manera, evitar un vacío legal en la norma.

Sexto: al estado peruano, sugerimos tomar referentes de países de la región, en su implantación de leyes en enmarquen el matrimonio igualitario tales como Chile, que en su artículo 4° de su código civil sostienen que pueden contraer matrimonio todas las personas legalmente capaces sin distinción alguna del género; Argentina en su artículo 172° en su código civil establece que el matrimonio es el pleno derecho de todas las personas sin importar que sean contrayentes del mismo o diferente sexo; Colombia en su artículo 113 del código civil define al matrimonio como un contrato solemne en la cual es libre y mutuo sin distinción de género; mientras que Brasil en su artículo 3° del código civil sostiene que son libres de contraer matrimonio los mayores de 18 años con plena capacidad sin hacer distinción de género; para garantizar la libertad e igualdad de derechos entre las personas de nuestra sociedad.

REFERENCIAS

- ARGENTINA, P. U. (s.f.). *PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA*. Obtenido de WWW.uca.edu.arg
- BAENA PAZ, G. (2014). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*. MEXICO: GRUPO EDITORIAL PATRIA.
Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=6aCEBgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=tipo+de+investigacion,+tipo+basica&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKewj9tuKQhrn2AhXZHBkGHUFHAooQ6AF6BAgGEAI#v=onepage&q=tipo%20de%20investigacion%2C%20tipo%20basica&f=false>
- CABAÑAS SERVAN, C. E., & TORDOCILLO SANCHEZ, Y. D. (2021). *REPOSITORIO.UCV.EDU.PE*. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66577/Cabañas_SCE-Tordocillo_SYD-SD.pdf?isAllowed=y&sequence=1
- COCA GUZMÁN, S. J. (15 de OCTUBRE de 2020). *PASION POR EL DERECHO*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/matrimonio-familia-derecho-civil/>
- COMENTADO, C. C. (s.f.). *JURISTAS FRATERNISTAS*. Obtenido de https://juristasfraternistas.files.wordpress.com/2012/03/codigo_civil_comentado_-_tomo_ii_-_peruano_-_familia_1a_-_parte.pdf
- ETCHEVERRY BORGES, J. (2015). *DOCPLAYER*. Obtenido de <https://docplayer.es/125220537-Universidad-privada-de-tacna-escuela-de-postgrado-programa-de-doctorado-en-derecho.html>
- FERNADEZ GUTIERREZ, S. J. (24 de ENERO de 2017). *UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTAMARIA*. Obtenido de <http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/handle/UCSM/6082>
- FERNANDEZ FIESTAS, F. M. (2014). *REPOSITORIO INSTITUCIONAL*. Obtenido de <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/7495>
- GALEANO M., M. E. (2004). *DISEÑOS DE PROYECTOS EN LA INVESTIGACION CUALITATIVA*. MEDELLIN: FONDO EDITORIAL UNIVERSIDAD EAFIT. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=Xkb78OSRMI8C&printsec=frontcover&dq=dise%C3%B1o+de+investigacion&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKewjyvqCvjbn2AhXQH7kGHZS6DdAQ6AF6BAgHEAI#v=onepage&q=dise%C3%B1o%20de%20investigacion&f=true>
- GALEANO M., M. E. (FEBRERO de 2021). *IDOC PUB*. Obtenido de <https://idoc.pub/documents/diseo-proyectos-investigacion-cualitativa-galeano-pnxk8o0roe4v>
- GONZALEZ. (s.f.). *FOLIXIA.WORDPRESS.COM*. Obtenido de <https://folixia.wordpress.com>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (1ra. ed.). McGraw Hill Education.
- LIMODIO, G. (ABRIL de 2010). *DOCUMENTOP*. Obtenido de www.documentop.com
- MAURICIO RODRIGUEZ, A. M. (2017). *CORE*. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/354650496.pdf>
- NAVARRO JIMENEZ, L. A. (MAYO de 2019). *REPOSITORIO*. Obtenido de <http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/bitstream/123456789/91117/1/44320.pdf>

ANEXOS

Matriz de operacionalización de variables

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	CATEGORIAS	CONCEPTUALIZACIÓN	SUB-CATEGORIAS	FUENTES	TECNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
<p>PROBLEMA GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Se está vulnerando los derechos fundamentales de las personas homosexuales al no permitirlos contraer matrimonio civil en el Perú en el año 2022? <p>PROBLEMA ESPECIFICO 1:</p> <p>a) ¿Cuál es la postura de la doctrina internacional con respecto a la unión civil de personas del mismo sexo?</p> <p>PROBLEMA ESPECIFICO 2:</p> <p>b) ¿Cuáles son los fundamentos jurídicos que sustentan su apoyo a la inconstitucionalidad del matrimonio civil de los/as homosexuales en el Perú?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Alcanzar la igualdad de derechos respecto al matrimonio igualitario en el Perú. <p>OBJETIVO ESPECIFICO 1:</p> <p>a) Demost rar de qué perjudica a las personas no homosexuales la no existencia del matrimonio igualitario en el Perú.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO 2:</p> <p>b) Concientizar a la sociedad sobre la aceptación del matrimonio de personas del mismo sexo en el Perú y los beneficios que podríamos obtener como sociedad.</p>	<p>Materias Conciliables</p> <p>Derecho a la igualdad</p>	<p>En la constitución política del Perú de 1993 en su artículo quinto sosteniente La unión estable de un varón y una mujer, libres de impedimento matrimonial, que forman un hogar de hecho, da lugar a una comunidad de bienes sujeta al régimen de la sociedad de gananciales en cuanto sea aplicable.</p> <p>El derecho a la igualdad de derechos que debiéramos tener dentro de nuestra sociedad debido a que este grupo de personas son desde tiempos antiguos son discriminados y por ende las leyes deberían ser más equitativas</p>	<p>Matrimonio de personas del mismo sexo</p> <p>Igualdad de derechos</p>	<p>Revistas indexadas</p> <p>Revistas Científicas</p> <p>Código civil peruano</p> <p>Constitución política del Perú</p>	<p>Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevistas - Análisis Documental - Análisis Normativo <p>Instrumento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía de entrevista - Guía de análisis documental



SOLICITO:

Validación de instrumento de recojo de información.

Dr. (a):

Yo Prieto Dávila Tony identificado con DNI N° 77563831 y Ramírez Guerrero Julio Cesar con DNI 46957262 alumnos de la EP de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "Legalización Del Matrimonio De Personas Del Mismo Género En El Perú Y La Vulneración De La Igualdad De Derechos". Solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Guía de Entrevista
- Ficha de Evaluación
- Matriz de Categorización

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

.....
TONY PRITO DAVILA

DNI: 77563831

.....
JULIO RAMIREZ GUERRERO

DNI: 46957262

.....
Recibido confirme el 07/03/22

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: CESAR YUNIOR VALERA MALCA
- 1.2. Cargo e institución donde labora: ABOGADO LITIGANTE
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
- 1.4. Autores del Instrumento: Pietro Dávila Tony
Ramírez Guerrero Julio César

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95

Trujillo, 10 de marzo del 2022

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No 42465899

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Legalización Del Matrimonio De Personas Del Mismo Género En El Perú
Y La Vulneración De La Igualdad De Derechos”

Entrevistado/a: CESAR YUNIOR VALERA MALCA

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO

Institución:

Objetivo general

Alcanzar la **igualdad de derechos** respecto al **matrimonio igualitario** en el Perú.

1.- ¿Qué importancia tiene para usted el matrimonio igualitario?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

2.- ¿Está usted de acuerdo con la regulación del matrimonio no heterosexual en el Perú?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

3.- ¿Considera usted que las parejas homosexuales deberían tener derecho a casarse en el Perú?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

4.- Según su percepción ¿la regulación del matrimonio igualitario en el Perú garantizaría el derecho a la igualdad de las personas homosexuales?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 1

Determinar cómo puede influir la regulación del **matrimonio igualitario** respecto del **derecho a la no discriminación**.

5.- ¿considera usted que con la regulación del matrimonio igualitario en el Perú ayudaría con la inclusión de este grupo de personas a la sociedad?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

6.- ¿Considera usted que sería posible legalizar el matrimonio homosexual en el Perú en los próximos 5 años?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

7.- En caso de no regularse el matrimonio homosexual el en Perú ¿Cómo se alcanzaría la igualdad de derechos respecto al matrimonio igualitario?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

personas del mismo género en el Perú y los beneficios que podríamos obtener como sociedad.

8.- De regularse el matrimonio homosexual en el Perú ¿afectaría a la sociedad dicha regulación?, si – no ¿por qué?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



9.- De regularse el matrimonio homosexual en el Perú ¿afectaría económicamente a la sociedad?, Si – no ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

10.- De regularse el matrimonio igualitario en el Perú ¿cree usted que fomentaría la homosexualidad en nuestro país?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



Trujillo, 10 de marzo 2022.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

SOLICITO:

Validación de instrumento de recojo de información.

Dra: MONICA REQUEJO CHAMORRO.

Yo Prieto Dávila Tony identificado con DNI N° 77563831 y Ramirez Guerrero Julio Cesar con DNI 46957262 alumnos de la EP de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "Legalización Del Matrimonio De Personas Del Mismo Género En El Perú Y La Vulneración De La Igualdad De Derechos". solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Guía de Entrevista
- Ficha de Evaluación
- Matriz de Categorización

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

TONY PRITO DAVILA
DNI: 77563831

JULIO RAMIREZ GUERRERO
DNI: 46957262


Recibido conforme el 07/03/22
Mónica María Requejo Chamorro
FISCAL PROVINCIAL (T)
Tercera Fiscalía Provincial Penal
C/1500212

Trujillo, 07 marzo de 2022.



ENTREVISTA

Título: “Legalización Del Matrimonio De Personas Del Mismo Género En El Perú Y La Vulneración De La Igualdad De Derechos”

Entrevistado/a: Cesar Octavio Ganoza Sánchez

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: Estudio jurídico Ganoza & Asociados

Objetivo general

Alcanzar la igualdad de derechos respecto al matrimonio igualitario en el Perú.

1.- ¿Qué importancia tiene para usted el matrimonio igualitario?

Tiene mucha importancia porque en otro país ya se está regularizando el matrimonio igualitario respecto a sus obligaciones y derechos de cada conyugue.

2.- Está usted de acuerdo con la regulación del matrimonio no heterosexual en el Perú?

No estoy de acuerdo por que la sociedad peruana todavía no está preparada.

3.- ¿Considera usted que las parejas homosexuales deberían tener derecho a casarse en el Perú?

No porque no habría la identificación quien es hombre y quien es mujer porque según la legislación reconoce simplemente derechos y obligaciones entre conyugues de parejas entre hombres y mujeres.



4.- Según su percepción ¿la regulación del matrimonio igualitario en el Perú garantizaría el derecho a la igualdad de las personas homosexuales?

Si ya que de esta manera estaríamos incluyendo dentro del marco legal los derechos de dichas personas.

Objetivo específico 1

Demostrar de qué Manera Perjudica a las personas no heterosexuales la Inexistencia Del matrimonio igualitario en el Perú.

5.- ¿considera usted que con la regulación del matrimonio igualitario en el Perú ayudaría con la inclusión de este grupo de personas a la sociedad?

Si porque de esta manera ya no estarían discriminados por la ley

6.- ¿Considera usted que sería posible legalizar el matrimonio homosexual en el Perú en los próximos 5 años?

No, porque hay razones lógicas para que se realicen.



7.- En caso de no regularse el matrimonio homosexual en el Perú ¿Cómo se alcanzaría la igualdad de derechos respecto al matrimonio igualitario?

No se podría ya que el primer paso sería regular el matrimonio igualitario

Objetivo específico 2

Concientizar a la sociedad sobre la aceptación del matrimonio de personas del mismo género en el Perú y los beneficios que podríamos obtener como sociedad.

8.- De regularse el matrimonio homosexual en el Perú ¿afectaría a la sociedad dicha regulación?, si – no ¿por qué?

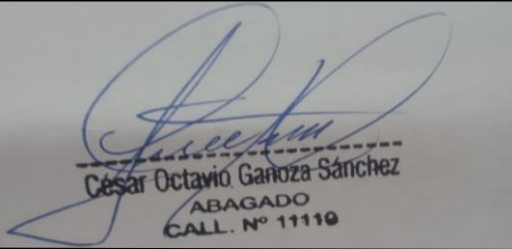
No ya que lo que se pide es reconocer derechos de un grupo especial y no afectaría en nada a los demás ciudadanos.

9.- De regularse el matrimonio homosexual en el Perú ¿afectaría económicamente a la sociedad? ¿De qué forma?

Si por que generaría más procesos judiciales de acuerdo a adopción y tenencia.

10.- De regularse el matrimonio igualitario en el Perú ¿cree usted que fomentaría la homosexualidad en nuestro país?

Si una descoordinación en los hogares ya que lo verían como derecho.



FIRMA Y SELLO

Trujillo, 12 de abril 2022.

ENTREVISTA

Título: “Legalización Del Matrimonio De Personas Del Mismo Género En El Perú Y La Vulneración De La Igualdad De Derechos”

Entrevistado/a: DARWIN JOEL MILLA OLIVERA

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO

Institución: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

Objetivo general

Alcanzar la igualdad de derechos respecto al matrimonio igualitario en el Perú.

1.- ¿Qué importancia tiene para usted el matrimonio igualitario?

No considero importante el tema.

2.- Está usted de acuerdo con la regulación del matrimonio no heterosexual en el Perú? No

3.- ¿Considera usted que las parejas homosexuales deberían tener derecho a casarse? No

4.- Según su percepción ¿la regulación del matrimonio igualitario en el Perú garantizaría el derecho a la igualdad de las personas homosexuales?

Si ya que el objetivo es la igualdad y la no discriminación y recocer sus derechos estaríamos alcanzando estos objetivos.

Objetivo específico 1

Demostrar de qué Manera Perjudica a las personas no heterosexuales la Inexistencia Del matrimonio igualitario en el Perú.



5.- ¿considera usted que con la regulación del matrimonio igualitario en el Perú ayudaría con la inclusión de este grupo de personas a la sociedad?

Si ya que si la ley los aceptaría también la sociedad estaría impulsada a aceptarlos.

6.- ¿Considera usted que sería posible legalizar el matrimonio homosexual en el Perú en los próximos 5 años?

De acuerdo a lo que actualmente se puede conocer, podría resultar posible.

7.- En caso de no regularse el matrimonio homosexual el en Perú ¿Cómo se alcanzaría la igualdad de derechos respecto al matrimonio igualitario?

Sería un poco difícil ya que lo fundamental para lograr la igualdad de derecho, es reconocer el derecho de personas homosexuales dentro de la ley.

Objetivo específico 2

Concientizar a la sociedad sobre la aceptación del matrimonio de personas del mismo género en el Perú y los beneficios que podríamos obtener como sociedad.

Objetivo específico 2

Concientizar a la sociedad sobre la aceptación del matrimonio de

8.- De regularse el matrimonio homosexual en el Perú ¿afectaría a la sociedad dicha regulación?, si – no ¿por qué?

No ya que lo que se busca es reconocer derechos de un grupo de seres humanos y en ningún momento se está pidiendo la afectación de otros derechos.



9.- De regularse el matrimonio homosexual en el Perú ¿afectaría económicamente a la sociedad?
¿de qué forma?

NO, considero que no, ya que actualmente el Perú pasa por distintas formas de afectación económica que no involucra lo social, sino por el contrario decisiones de carácter político.

10.- De regularse el matrimonio igualitario en el Perú ¿cree usted que fomentaría la homosexualidad en nuestro país?

Claro que si, sería el resultado más cercano.

Abg. Darwin J. Milla Olivera
CALL N° 11416

Trujillo, 12 de abril 2022.



ENTREVISTA

Título: “Legalización Del Matrimonio De Personas Del Mismo Género En El Perú Y La Vulneración De La Igualdad De Derechos”

Entrevistado/a: Fiorela Tisnado Valles

Cargo/profesión/grado académico: Abogada

Institución: Abogada litigante independiente.

Objetivo general

Alcanzar la igualdad de derechos respecto al matrimonio igualitario en el Perú.

1.- ¿Qué importancia tiene para usted el matrimonio igualitario?

Ninguna importancia ya que está compuesto por personas del mismo sexo por lo que creo que deben seguir viviendo en unión libre

2.- Está usted de acuerdo con la regulación del matrimonio no heterosexual en el Perú?

No porque creo que pueden vivir en unión sin necesidad de casarse por que la sociedad peruana aún no está preparada para afrontar esos grandes cambios sociales.

3.- ¿Considera usted que las parejas homosexuales deberían tener derecho a casarse en el Perú?

No, porque la constitución y ley regulan el matrimonio entre un varón y una mujer y no entre parejas del mismo sexo además la iglesia no aprueba el matrimonio igualitario.

4.- Según su percepción ¿la regulación del matrimonio igualitario en el Perú garantizaría el derecho a la igualdad de las personas homosexuales?

Si ya que de esta manera se estaría garantizando el principio de igualdad protegida por la constitución.



Objetivo específico 1

Demostrar de qué Manera Perjudica a las personas no heterosexuales la Inexistencia Del matrimonio igualitario en el Perú.

5.- ¿considera usted que con la regulación del matrimonio igualitario en el Perú ayudaría con la inclusión de este grupo de personas a la sociedad?

si

6.- ¿Considera usted que sería posible legalizar el matrimonio homosexual en el Perú en los próximos 5 años?

No, pasados los 15 o 20 años sería posible.

7.- En caso de no regularse el matrimonio homosexual el en Perú ¿Cómo se alcanzaría la igualdad de derechos respecto al matrimonio igualitario?

No se podría alcanzar la igualdad porque se están excluyendo de la ley a este grupo de personas.

Objetivo específico 2

Concientizar a la sociedad sobre la aceptación del matrimonio de personas del mismo género en el Perú y los beneficios que podríamos obtener como sociedad.



8.- De regularse el matrimonio homosexual en el Perú ¿afectaría a la sociedad dicha regulación?, si – no ¿por qué?

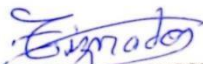
No, porque se está luchando por reconocer derechos de un grupo afectado.

9.- De regularse el matrimonio homosexual en el Perú ¿afectaría económicamente a la sociedad? ¿de qué forma?

No, de ninguna manera.

10.- De regularse el matrimonio igualitario en el Perú ¿cree usted que fomentaría la homosexualidad en nuestro país?

No.



Florencia Viviano Tisnado Valles
ABOGADA
REG. CALL. Q11263

Trujillo, 12 de abril 2022.



ENTREVISTA

Título: “Legalización Del Matrimonio De Personas Del Mismo Género En El Perú Y La Vulneración De La Igualdad De Derechos”

Entrevistado/a: Cristhian Arturo Linares Fernández

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: Notaria Linares Sánchez

Objetivo general

Alcanzar la igualdad de derechos respecto al matrimonio igualitario en el Perú.

1.- ¿Qué importancia tiene para usted el matrimonio igualitario?

Bueno en mi punto de vista es necesario reconocer como un derecho humano que las personas puedan contraer matrimonio sin ser discriminadas por motivos de origen étnico, nacionalidad, de condición social, de condición de salud, de religión, de género o preferencias.

2.- Está usted de acuerdo con la regulación del matrimonio no heterosexual en el Perú?

Bueno a mi parecer creo que el matrimonio está basado en un hombre y una mujer, si bien es cierto el matrimonio si bien es cierto el matrimonio igualitario es un tema complicado sobre todo porque los gobernantes no se ponen de acuerdo, aunque la corte suprema de justicia declare inconstitucional de que considere como finalidad el matrimonio.

3.- ¿Considera usted que las parejas homosexuales deberían tener derecho a casarse en el Perú?

Bueno se trata de eliminar la sensación de vergüenza, aislamiento y humillación de muchos, que se sienten excluidos ya que los hombres y mujeres gays y lesbianas sean por primera vez, ciudadanos iguales ante el país.



4.- Según su percepción ¿la regulación del matrimonio igualitario en el Perú garantizaría el derecho a la igualdad de las personas homosexuales?

Si ya que mediante la regulación del matrimonio igualitario se alcanzaría el objetivo de igualdad de derechos en nuestro país.

Objetivo específico 1

Demostrar de qué Manera Perjudica a las personas no heterosexuales la Inexistencia Del matrimonio igualitario en el Perú.

5.- ¿considera usted que con la regulación del matrimonio igualitario en el Perú ayudaría con la inclusión de este grupo de personas a la sociedad?

Si ya que si la ley reconoce sus derechos, esto tendría un impacto positivo de aceptación para este grupo dentro de la sociedad, ya que muchos opinan si la ley no los reconoce sus derechos también ellos tienen un cierto impulso para no aceptarlos.

6.- ¿Considera usted que sería posible legalizar el matrimonio homosexual en el Perú en los próximos 5 años?

Bueno no es la primera vez que se da en nuestro país la incidencia del argumento del sexo para negar tanto la celebración del matrimonio homosexual en el Perú, como el reconocimiento del matrimonio homosexual celebrado en el extranjero.

Si bien es cierto en la resolución de primera instancia administrativa, se estableció que la variación en el sexo era una violación del elemento estructural del matrimonio.

Haciendo referencia al código civil, se está ciñendo de manera absoluta el estipulado del artículo 234, en la cual establece que el matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente para formalizar su ejecución a las disposiciones del código.

7.- En caso de no regularse el matrimonio homosexual el en Perú ¿Cómo se alcanzaría la igualdad de derechos respecto al matrimonio igualitario?

Considero que sería difícil ya que le primer paso sería regular y reconocer dichos derechos por la ley.



Objetivo específico 2

Concientizar a la sociedad sobre la aceptación del matrimonio de personas del mismo género en el Perú y los beneficios que podríamos obtener como sociedad.

8.- De regularse el matrimonio homosexual en el Perú ¿afectaría a la sociedad dicha regulación?, si – no ¿por qué?

No ya que no se afectaría otros derechos

9.- De regularse el matrimonio homosexual en el Perú ¿afectaría económicamente a la sociedad? ¿de qué forma?

Bueno la homosexualidad posee también su propia política interna, sus propias desigualdades y su forma de opresión específicas,
Yo creo que si afectaría ya que están por tanto en vidas de política.

10.- De regularse el matrimonio igualitario en el Perú ¿cree usted que fomentaría la homosexualidad en nuestro país?

Si, ya que hay muchas parejas.

Cristhian A. Linares Fernandez
ABOGADO
CALL. N° 012359

Trujillo, 12 de abril 2022.



ENTREVISTA

Título: “Legalización Del Matrimonio De Personas Del Mismo Género En El Perú Y La Vulneración De La Igualdad De Derechos”

Entrevistado/a: WILLIAMS ANDERSON OTINIANO MOYA

Cargo/profesión/grado académico ABOGADO

Institución.....

Objetivo general

Alcanzar la igualdad de derechos respecto al matrimonio igualitario en El Perú.

1.- ¿Qué importancia tiene para usted el matrimonio igualitario?

La importancia del matrimonio como tal es proteger a familia como núcleo de la sociedad, y con ello a la procreación natural de la especie humana; con el llamado matrimonio igualitario no existiría procreación y por lo tanto no habría necesidad de protección a los individuos con una institución como el matrimonio.

Opino que si lo que se pretende, es proteger la relación patrimonial que podría existir entre los sujetos involucrados en el llamado matrimonio igualitario, podría regularse esta situación con una norma distinta a la institución del matrimonio

2.- Está usted de acuerdo con la regulación del matrimonio no heterosexual en el Perú?

No, por lo ya explicado en el punto número uno

3.- ¿Considera usted que las parejas homosexuales deberían tener derecho a casarse?

No, por lo ya explicado en el punto número uno

4.- Según su percepción ¿la regulación del matrimonio igualitario en el Perú garantizaría el derecho a la igualdad de las personas homosexuales?

Creo que si ya que se les estaría reconociendo sus derechos al igual que a los demás ciudadanos.



Objetivo específico 1

Demostrar de qué Manera Perjudica a las personas no heterosexuales la Inexistencia Del matrimonio igualitario en el Perú.

5.- ¿considera usted que con la regulación del matrimonio igualitario en el Perú ayudaría con la inclusión de este grupo de personas a la sociedad?

Si, ya que de esta manera se estaría evitando la discriminación de dichas personas por la ley.

6.- ¿Considera usted que sería posible legalizar el matrimonio homosexual en el Perú en los próximos 5 años?

En una sociedad tan liberal como en la que estamos viviendo, no pasara mucho tiempo en que se proyecte alguna normativa que intente igualar el matrimonio homosexual al heterogéneo; sin embargo, opino que no debería igualarse a la institución del matrimonio heterosexual a la del homosexual, pues no persiguen el mismo fin

7.- En caso de no regularse el matrimonio homosexual el en Perú ¿Cómo se alcanzaría la igualdad de derechos respecto al matrimonio igualitario?

Se alcanzaría la igualdad de sus derechos ya que dicho grupo de personas estarían siendo incluidas por la ley

Objetivo específico 2

Concientizar a la sociedad sobre la aceptación del matrimonio de personas del mismo género en el Perú y los beneficios que podríamos obtener como sociedad.

8.- De regularse el matrimonio homosexual en el Perú ¿afectaría a la sociedad dicha regulación?, si – no ¿por qué?

No porque no se está amenazando ningún derecho de las demás personas.

9.- De regularse el matrimonio homosexual en el Perú ¿afectaría económicamente a la sociedad? ¿De qué forma?

Dependerá mucho de la forma en que se regule aquella situación jurídica.

10.- De regularse el matrimonio igualitario en el Perú ¿cree usted que fomentaría la homosexualidad en nuestro país?

Si, pues pudiera darse el caso que en una pareja homosexual se adopte a un menor, a quien le instruyen y observa como “normal” que una persona se enamore o sienta atracción por otra del mismo sexo, entonces en niño podría tener la misma orientación sexual.


Williams Anderson Oturiano Mori
ABOGADO
Reg. CALL. 11900

FIRMA Y SELLO

Trujillo , 12 de abril 2022.



ENTREVISTA

Título: “Legalización Del Matrimonio De Personas Del Mismo Género En El Perú
Y La Vulneración De La Igualdad De Derechos”

Entrevistado/a: **BALTAZAR POLO, VANESSA BEATRIZ**

Cargo/profesión/grado académico: **Abogado Particular**

Institución: **Abogado Independiente.**

Objetivo general

Alcanzar la **igualdad de derechos** respecto al **matrimonio igualitario** en el Perú.

1.- ¿Qué importancia tiene para usted el matrimonio igualitario?

Tiene la misma importancia que un matrimonio común, ya que no afecta a la sociedad en ningún sentido, ni va contra las leyes ni las normas.

2.- ¿Está usted de acuerdo con la regulación del matrimonio no heterosexual en el Perú?

Si, ya que en la actualidad la sociedad ha aceptado la homosexualidad y más aun la formación de una familia no es obligatoria que sean del sexo opuesto; asimismo, cabe mencionar que esta unión no iría contra nuestra constitución ni leyes.



3.- ¿Considera usted que las parejas homosexuales deberían tener derecho a casarse en el Perú?

Si, ya que se ha demostrado que nuestra constitución no señala que el único modelo de familia que el estado deba reconocer es el que está relacionado con el matrimonio, corresponde demostrar que el matrimonio igualitario no atenta contra la familia, y tampoco pone en peligro la conservación de la especie humana.

4.- Según su percepción ¿la regulación del matrimonio igualitario en el Perú garantizaría el derecho a la igualdad de las personas homosexuales?

Si, al regular el matrimonio homosexual en el Perú se estaría garantizando el derecho a la igualdad, ya que haría notar que no existen diferencias entre los ciudadanos respecto a la aplicación de los derechos.

Objetivo específico 1

Determinar cómo puede influir la regulación del matrimonio igualitario respecto del derecho a la no discriminación.

5.- ¿considera usted que con la regulación del matrimonio igualitario en el Perú ayudaría con la inclusión de este grupo de personas a la sociedad?

Es una forma coherente de alcanzar la inclusión que tanto anhelan las personas de orientación sexual distinta.



6.- ¿Considera usted que sería posible legalizar el matrimonio homosexual en el Perú en los próximos 5 años?

Considero que sí, ya que no existen argumentos constitucionales válida para oponerse a la aprobación de una ley que reconozca el matrimonio igualitario en el Perú.

7.- En caso de no regularse el matrimonio homosexual el en Perú ¿Cómo se alcanzaría la igualdad de derechos respecto al matrimonio igualitario?

Se verían obligados a migrar a otro país que, si aprueban el matrimonio igualitario para casarse, para luego solicitar a la RENIEC para la inscripción de dicho matrimonio.

Objetivo específico 2

Concientizar a la sociedad sobre la aceptación del matrimonio de personas del mismo género en el Perú y los beneficios que podríamos

8.- De regularse el matrimonio homosexual en el Perú ¿afectaría a la sociedad dicha regulación?, si – no ¿por qué?

Considero que no afectaría, ya que la constitución no señala que el único modelo de familia que el estado deba reconocer es el que está relacionado con el matrimonio.

9.- De regularse el matrimonio homosexual en el Perú ¿afectaría económicamente a la sociedad?, Si – no ¿Por qué?

Todo lo contrario, ya que se darían más matrimonios y esto conllevaría a un ingreso económico para el estado, por medio de los derechos que se pagan para el matrimonio civil; asimismo, aumentaría el turismo en nuestro país ya que como pasa en los países como el nuestro que no se ha formalizado el matrimonio igualitario, viajarían para poder casarse.

10.- De regularse el matrimonio igualitario en el Perú ¿cree usted que fomentaría la homosexualidad en nuestro país?

No fomentaría nada, ya que el matrimonio igualitario se da para las personas que tienen una libre elección sobre su sexualidad y pues no se le estaría obligando al ser humano algo que no quiera.



Trujillo, 12 de abril 2022.



ENTREVISTA

Título: “Legalización Del Matrimonio De Personas Del Mismo Género En El Perú
Y La Vulneración De La Igualdad De Derechos”

Entrevistado/a: **CARMEN ELIZABETH CRUZ ROMERO**

Cargo/profesión/grado académico: **ABOGADA**

Institución: **ABOGADA INDEPENDIENTE**

Objetivo general

Alcanzar la **igualdad de derechos** respecto al **matrimonio igualitario** en el Perú.

1.- ¿Qué importancia tiene para usted el matrimonio igualitario?

Es importante toda vez que, reafirmaría la igualdad que se tiene por el solo hecho de ser persona; en ese sentido, las listas de derechos constitucionales inherentes son: Derecho a la dignidad, al libre desarrollo y bienestar, a la igualdad, a la intimidad personal y familiar, entre otros.

2.- ¿Está usted de acuerdo con la regulación del matrimonio no heterosexual en el Perú?

Estoy de acuerdo.



3.- ¿Considera usted que las parejas homosexuales deberían tener derecho a casarse en el Perú?

Tienen derecho a su libre desarrollo, bienestar personal e igualdad ante la ley sin discriminación, por tanto, reconocer y aceptar que también deberían de tener derecho a casarse, es progresar ante una sociedad justa.

4.- Según su percepción ¿la regulación del matrimonio igualitario en el Perú garantizaría el derecho a la igualdad de las personas homosexuales?

Si, no hay mejor camino que su regulación.

Objetivo específico 1

Determinar cómo puede influir la regulación del **matrimonio igualitario** respecto del **derecho a la no discriminación**.

5.- ¿considera usted que con la regulación del matrimonio igualitario en el Perú ayudaría con la inclusión de este grupo de personas a la sociedad?

Si, sería bueno que el estado dé el primer paso para que su ciudadanía lo tome como ejemplo.



6.- ¿Considera usted que sería posible legalizar el matrimonio homosexual en el Perú en los próximos 5 años?

Si, lo considero posible, toda vez que, a mi criterio no existen argumentos constitucionales válidos para oponerse a la aprobación de una ley que reconozca el matrimonio igualitario en nuestro país.

7.- En caso de no regularse el matrimonio homosexual el en Perú ¿Cómo se alcanzaría la igualdad de derechos respecto al matrimonio igualitario?

Una salida optima, es demandar en la vía correspondiente el ejercicio pleno de libre desarrollo y bienestar personal e igualdad ante la ley sin discriminación, lo que conllevaría a todas luces años de una batalla legal, a fin de conseguir fundada el reconocimiento de un matrimonio igualitario.

Objetivo específico 2

Concientizar a la sociedad sobre la aceptación del matrimonio de personas del mismo género en el Perú y los beneficios que podríamos

8.- De regularse el matrimonio homosexual en el Perú ¿afectaría a la sociedad dicha regulación?, si – no ¿por qué?

Considero que no afectaría a la sociedad la regulación de matrimonio igualitario, porque no atenta directamente a la familia, puesto que seguirían con la celebración del matrimonio convencional y procreación de hijos; mucho menos pone en peligro la supervivencia humana, ya que, si solo la unión es para procrear, existen otros factores genéticos o personales, y no necesariamente el matrimonio igualitario es quien ponga en peligro la supervivencia humana.

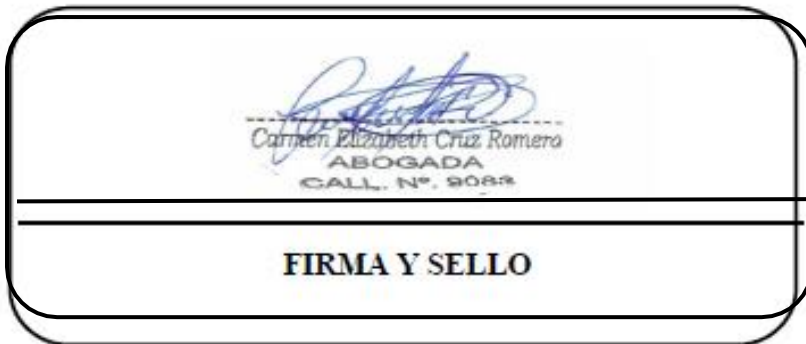


9.- De regularse el matrimonio homosexual en el Perú ¿afectaría económicamente a la sociedad?, Si – no ¿Por qué?

No lo afectaría, de ninguna forma, al contrario, son parte activa del desarrollo y flujo económico de la sociedad.

10.- De regularse el matrimonio igualitario en el Perú ¿cree usted que fomentaría la homosexualidad en nuestro país?

Existen otros países donde el matrimonio igualitario esta regulado, a citar un ejemplo en Canadá, Suecia, no ha fomentado el incremento de dicha orientación y menos se afectaría su economía en estos países.



Trujillo, 12 de abril 2022.



ENTREVISTA

Título: “Legalización Del Matrimonio De Personas Del Mismo Género En El Perú
Y La Vulneración De La Igualdad De Derechos”

Entrevistado/a: **Tintaya Mamani, Nelson Keny**

Cargo/profesión/grado académico: **Abogado Particular / Abogado / Titulado**

Institución: **Estudio Jurídico TyH**

Objetivo general

Alcanzar la **igualdad de derechos** respecto al **matrimonio igualitario** en el Perú.

1.- ¿Qué importancia tiene para usted el matrimonio igualitario?

Los tiempos actuales nos obligan a expandir la concepción que tenemos de familia y reconocer nuevas formas de unión para lo cual el matrimonio debe ser igualitario para todo aquel que desee realizarlo e ahí que esta debe ser amparada bajo una ley que regule la misma, expresando valga la redundancia un matrimonio igualitario.

2.- ¿Está usted de acuerdo con la regulación del matrimonio no heterosexual en el Perú?

Se debe fomentar la implementación de una ley que regule el matrimonio igualitario ya que desde mi perspectiva no veo ninguna razón constitucional que impida la misma.



3.- ¿Considera usted que las parejas homosexuales deberían tener derecho a casarse en el Perú?

Sería lo más lógico ya que como lo comenté anteriormente, la concepción que se tiene de familia en estos tiempos va mucho más allá de la que teníamos hace unos años atrás, por lo cual el matrimonio también debería adaptarse al presente que vivimos.

4.- Según su percepción ¿la regulación del matrimonio igualitario en el Perú garantizaría el derecho a la igualdad de las personas homosexuales?

No habría mejor ley que la del matrimonio igualitario, que pueda garantizar una igualdad de derechos plena en nuestro país.

Objetivo específico 1

Determinar cómo puede influir la regulación del matrimonio igualitario respecto del derecho a la no discriminación.

5.- ¿considera usted que con la regulación del matrimonio igualitario en el Perú ayudaría con la inclusión de este grupo de personas a la sociedad?

El estado tiene que ser el primero en ayudar a difundir entre su población una igualdad de derechos sin excluir a nadie de estos, por lo que su regulación en nuestro país sería un gran paso.



6.- ¿Considera usted que sería posible legalizar el matrimonio homosexual en el Perú en los próximos 5 años?

Lamentablemente las prioridades de este poder legislativo, no veo que se hable de este tema, solo quedaría esperar nuevas elecciones y esperar que el siguiente pueda emitir una ley respecto al matrimonio igualitario.

7.- En caso de no regularse el matrimonio homosexual el en Perú ¿Cómo se alcanzaría la igualdad de derechos respecto al matrimonio igualitario?

Si no se encuentra regulado, desafortunadamente las personas que deseen casarse tendrían que viajar a países que, si tiene regulado el matrimonio igualitario, luego de ello solicitar a la RENIEC la inscripción de dicho matrimonio

Objetivo específico 2

Concientizar a la sociedad sobre la aceptación del matrimonio de personas del mismo género en el Perú y los beneficios que podríamos

8.- De regularse el matrimonio homosexual en el Perú ¿afectaría a la sociedad dicha regulación?, si – no ¿por qué?

De regularse no afectaría a la sociedad ya que esta regulación más que afectar, estaría reconociendo los derechos y libertades de más personas.



9.- De regularse el matrimonio homosexual en el Perú ¿afectaría económicamente a la sociedad?, Si – no ¿Por qué?

Mas, por el contrario, asumo que la misma beneficiaria al turismo y/o economía ya que, indirectamente al regularse el matrimonio homosexual estaríamos dejando atrás la intolerancia que persigue al país por lo cual estarían dispuestas a tener al Perú como un lugar tolerante para poder viajar.

10.- De regularse el matrimonio igualitario en el Perú ¿cree usted que fomentaría la homosexualidad en nuestro país?

Obviamente no, no es como si una ley tuviera la potestad para decidir la orientación sexual de una persona.



Nelson Keny Tintaya Mamarit
ABOGADO
CAP 6523

FIRMA Y SELLO

Trujillo, 12 de abril 2022.



ENTREVISTA

Título: “Legalización Del Matrimonio De Personas Del Mismo Género En El Perú
Y La Vulneración De La Igualdad De Derechos”

Entrevistado/a: Mónica María Requejo Chamorro

Cargo/profesión/grado académico: Fiscal Provincial

Institución: Ministerio Publico La Libertad

Objetivo general

Alcanzar la **igualdad de derechos** respecto al **matrimonio igualitario** en el Perú.

1.- ¿Qué importancia tiene para usted el matrimonio igualitario?

Considero que es de mucha importancia, toda vez que está directamente relacionado con el derecho fundamental a la igualdad reconocido por la normatividad nacional e internacional.

2.- ¿Está usted de acuerdo con la regulación del matrimonio no heterosexual en el Perú?

Si estoy de acuerdo en que se regule el matrimonio no heterosexual en el Perú.

Mónica María Requejo Chamorro
FISCAL PROVINCIAL (T)
Tercera Fiscalía Provincial Penal
Corporativa

3.- ¿Considera usted que las parejas homosexuales deberían tener derecho a casarse en el Perú?

Sí, creo que las parejas sin importar su orientación sexual deberían tener derecho a casarse y ese (derecho) matrimonio sea reconocido por la sociedad.

4.- Según su percepción ¿la regulación del matrimonio igualitario en el Perú garantizaría el derecho a la igualdad de las personas homosexuales?

Si, con la regulación del matrimonio se estaría garantizando la igualdad de derechos de todas las personas ante la sociedad.

Objetivo específico 1

Determinar cómo puede influir la regulación del **matrimonio igualitario** respecto del **derecho a la no discriminación**.

5.- ¿considera usted que con la regulación del matrimonio igualitario en el Perú ayudaría con la inclusión de este grupo de personas a la sociedad?

No hay mejor forma de impulsar la inclusión que, regulando el matrimonio igualitario en nuestro país, sería un paso importante para demostrar que todos somos iguales ante la ley y la sociedad tiene que aprender a respetar las diferencias que existen entre las personas.



Mónica María Acuña Chantre
FISCAL PROVINCIAL (T)
Tercera Fiscalía Provincial Penal
Corporativa



6.- ¿Considera usted que sería posible legalizar el matrimonio homosexual en el Perú en los próximos 5 años?

Siempre y cuando exista voluntad de los legisladores considero que si sería posible.

7.- En caso de no regularse el matrimonio homosexual el en Perú ¿Cómo se alcanzaría la igualdad de derechos respecto al matrimonio igualitario?

Para alcanzar la igualdad es indispensable regular el matrimonio igualitario.

Objetivo específico 2

Concientizar a la sociedad sobre la aceptación del matrimonio de personas del mismo género en el Perú y los beneficios que podríamos

8.- De regularse el matrimonio homosexual en el Perú ¿afectaría a la sociedad dicha regulación?, si – no ¿por qué?

No creo que afecte a la sociedad, siendo que lo que se conseguiría sería permitir la igualdad entre los miembros de la sociedad.

Mónica María Requena Chiamorro
FISCAL PROVINCIAL (T)
Tercera Fiscalía Provincial Penal
Corporativa




9.- De regularse el matrimonio homosexual en el Perú ¿afectaría económicamente a la sociedad?, Si – no ¿Por qué?

No creo que afecte económicamente a la sociedad.

10.- De regularse el matrimonio igualitario en el Perú ¿cree usted que fomentaría la homosexualidad en nuestro país?

De ninguna manera, la orientación sexual de una persona no se elige ni se ve reflejada por reconocer los derechos de las personas; lo que tal vez ocurra es que, si conseguimos crear una sociedad libre de prejuicios, en la que todos sus miembros sean reconocidos como iguales, puede seguro que las personas con preferencias sexuales diferentes sean honestos respecto a la misma.


FIRMA Y SELLO

Trujillo, 10 de marzo 2022.



ENTREVISTA

Título: “Legalización Del Matrimonio De Personas Del Mismo Género En El Perú
Y La Vulneración De La Igualdad De Derechos”

Entrevistado/a: Aimee Revilla Oliva

Cargo/profesión/grado académico: Abogada

Institución: Municipalidad Distrital de Jequetepeque

Objetivo general

Alcanzar la igualdad de derechos respecto al matrimonio igualitario en el Perú.

1.- ¿Qué importancia tiene para usted el matrimonio igualitario?

Es un tema del siglo XXI, del cual, si estoy a favor del matrimonio igualitario, toda vez que, toda persona tiene el derecho de decidir y a elegir con quien casarse, así sea de su mismo sexo, el cual ese motivo no debería de ser impedimento para que sea cauda de burla, violencia, rechazo o discriminación.

2.- ¿Está usted de acuerdo con la regulación del matrimonio no heterosexual en el Perú?

Si, el derecho de casarse debería ser impartido para todos los peruanos y peruanas que no tengan impedimento para hacerlo.



3.- ¿Considera usted que las parejas homosexuales deberían tener derecho a casarse en el Perú?

Si, es un derecho de todos los peruanos y peruanas.

4.- Según su percepción ¿la regulación del matrimonio igualitario en el Perú garantizaría el derecho a la igualdad de las personas homosexuales?

Si, y no solo garantizaría el derecho a la igualdad, si no el derecho de una vida digna e inclusiva para los homosexuales, en nuestra sociedad que muchos llaman conservadora pero que en realidad considero que es machista.

Objetivo específico 1

Determinar cómo puede influir la regulación del matrimonio igualitario respecto del derecho a la no discriminación.

5.- ¿considera usted que con la regulación del matrimonio igualitario en el Perú ayudaría con la inclusión de este grupo de personas a la sociedad?

Definitivamente un gran paso para la inclusión de estas personas seria la regulación del matrimonio igualitario; con esto, el estado estaría impartiendo un gran ejemplo de inclusión y demostrando que no existen diferencias entre los ciudadanos peruanos



6.- ¿Considera usted que sería posible legalizar el matrimonio homosexual en el Perú en los próximos 5 años?

No, aun no; por cómo piensa en este momento nuestra ciudadanía, lo veo casi imposible.

7.- En caso de no regularse el matrimonio homosexual el en Perú ¿Cómo se alcanzaría la igualdad de derechos respecto al matrimonio igualitario?

No creo que se pueda alcanzar la igualdad de derechos respecto al matrimonio igualitario sin matrimonio igualitario; lo que si se podría hacer, es ayudar a concientizar a la población sobre lo importante de impartir los derechos de forma igualitaria y que la homosexualidad no es otra cosa mas que un sentimiento de amor distinto al del resto, necesitando el estado para esto charlas que concienticen, eventos y programas de Tv que ayuden con la inclusión de estas personas.

Objetivo específico 2

Concientizar a la sociedad sobre la aceptación del matrimonio de personas del mismo género en el Perú y los beneficios que podríamos

8.- De regularse el matrimonio homosexual en el Perú ¿afectaría a la sociedad dicha regulación?, si – no ¿por qué?

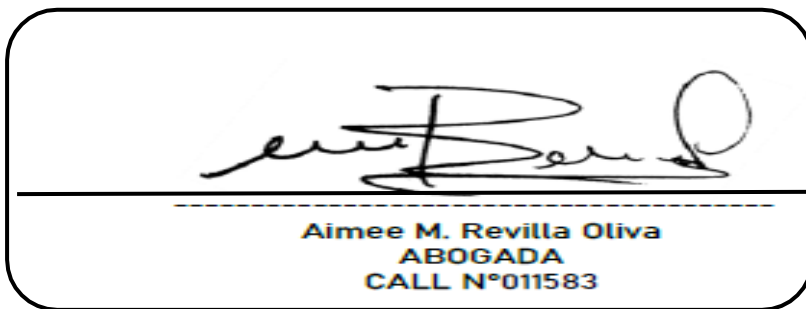
Creo que solo afectaría a todos los de mentes cerradas y cuadradas, va a tener que pasar unos años más para que nuestra sociedad acepte que somos un país biodiverso en todo y que nadie tiene el derecho a discriminar o agredir a alguien por su orientación sexual o por el hecho que decidan casarse y formar una familia.

9.- De regularse el matrimonio homosexual en el Perú ¿afectaría económicamente a lasociedad?, Si – no ¿Por qué?

No, no hay forma.

10.- De regularse el matrimonio igualitario en el Perú ¿cree usted que fomentaría lahomosexualidad en nuestro país?

No, considero que no es una opción elegible de las personas, es algo de la naturaleza.



Trujillo, 12 de abril 2022.

DESARROLLO DE TESIS UCV, SEMANA 21 - JULIO RAMIREZ - TONY PRIETO

INFORME DE ORIGINALIDAD

12%	11%	3%	4%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	3%
2	repositorio.upt.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	Submitted to Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Trabajo del estudiante	1%
4	docplayer.es Fuente de Internet	1%
5	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1%
6	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1%
7	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	<1%

RESUMEN DE ENCUESTAS DE GOOGLE FORMS

DIGITE SU NOMBRE Y DNI:

¿Sabe usted que es el matrimonio igualitario?," ¿cree usted que en el Perú existe discriminación contra personas homosexuales? ¿Por qué?," ¿cree usted que en los próximos 5 años se podría legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo en el Perú?," ¿de legalizarse el matrimonio entre personas del mismo sexo en Perú cree usted que tendría un impacto positivo? ¿Sí o no? ¿Por qué?," ¿usted está de acuerdo con la legalización del matrimonio igualitario? sí o no ¿por qué?"

"2022/04/12 3:20:21 p. m. GMT-5", "", "Si", "Si

Por qué no son aceptadas por la sociedad, no tienen oportunidades laborales.", "No", "Si

Por qué no se estarían ocultando ante la población y habría más aceptación.", "Si

Por qué toda persona tiene derecho a elegir con quién compartir su vida"

"2022/04/12 3:50:54 p. m. GMT-5", "Carlos Asunción Díaz Siccha, 72496716", "Si, matrimonio de personas del mismo sexo", "Si, siempre se ha visto esa discriminación en el Perú", "Creo que no, porque es algo que a la mayoría no le parece bien", "No, me llega al pincho ", "No,"

"2022/04/12 3:52:16 p. m. GMT-5", "Davila Merino Yaneth /41267822", "Si", "Si, por motivos religiosos ", "No", "No porque es imposible que se acepte ", "No, por mi creencia religiosa"

"2022/04/12 3:54:23 p. m. GMT-5", "jose Dávila peche 92365485", "es una ley que desafía a lo que dejo escrito dios el matrimonio es ente el hombre y la mujer", "si los homosexuales llevan su vida sin hacer daño al resto no tiene por qué ser así", "esperamos que no porque va en contra de la ley de Dios", "negativo", "no porque desnaturaliza el matrimonio"

"2022/04/12 4:11:47 p. m. GMT-5", "Luis Dávila 75818017", "Si", "Si, por que la homosexualidad era una enfermedad mental, La historia de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgénico e intersexuales (LGBTI) está plagada de momentos de exclusión, rechazo y discriminación por simplemente vivir su identidad de género u orientación sexual por ser quienes son. ", "No", "No, porque es depende de acá persona como le guste vivir, aunque fijar el sexo que no somos es pecado.", "si, así cada uno aprende a trabajar y tener sus propios vienes"

"2022/04/12 4:18:48 p. m. GMT-5","María peche Dávila", "Si", "Si creo porque hay muchas personas que no saben respetar a los demás ", "No creo", "Si porque todos tenemos los mismos derechos", "Si"

"2022/04/12 4:20:56 p. m. GMT-5","80476563","Cuando se dan en personas del mismo sexo", "Si, porque para la vista de Dios no debería darse eso", "Bueno como son leyes hechas por el hombre digo que, si se dará", "No, porque la ley divina no permite eso", "No, porque Dios hizo al hombre y a la mujer,"

"2022/04/12 4:45:48 p. m. GMT-5","Daimerpajaresdavila 75354053","Si","Si ", "Si porque mucha discriminación", "Si porque la gente no está acostumbrada", "No"

"2022/04/12 5:00:05 p. m. GMT-5","Miguel Polo Leyva, 72496713","Es un matrimonio de dos personas del mismo sexo.", "la verdad que el Perú es un país donde existe demasiada discriminación hacia los homosexuales", "creo que sí pero, en un tiempo más lejano", "no,....","por mi parte no para no, es una mala influencia hacia los niños"

"2022/04/12 5:01:14 p. m. GMT-5","José Griseldo Dávila Guevara 80476563","Es cuando se dé el matrimonio del mismo sexo", "Si, porque Dios creó al hombre y la mujer par que de esa manera se dé un matrimonio", "Si, porque son leyes que son hechas por hombres", "No, porque desvirtúa con la ley divina", "No, porque para Dios no está bien lo que el hombre hace"

"2022/04/12 5:07:22 p. m. GMT-5","Davila Gálvez Wendy Aracely ", "Son personas del mismo sexo que deciden casarse ", "Si, ya que los ven como algo paranormal ", "Pues si ya que somos personas libres de elegir con quien queremos estar ", "Pues creo que no", "Pues creo que todos somos libres de elegir con quien queremos casarnos si es de nuestro mismo sexo o con diferente sexo "

"2022/04/12 5:48:53 p. m. GMT-5","Aly Michael Brandich Murillo - 75502982","sí","sí, por falta de educación y el tabú que existe al hablar del tema", "no", "no, habría una controversia sobre el tema en cuanto a los derechos y posterior a ello la implicancia de la constitución familiar (hijos) seria aun un tema que abrumaría el marco social.", "sí, el derecho primordial del ser humano es la libre expresión así como la facultad de buscar la felicidad. La filosofía que debe estar presente en todos debería ser ""Disfruta la vida y ayuda a otros a vivir una vida digna de ser disfrutada""."

"2022/04/12 5:53:31 p. m. GMT-5", "Elder Edinzon Garrido Cachay 42301673", "No", "No, por qué vivimos en un país en democracia ", "Posiblemente ", "No, por qué cada ser humano hace lo que quiere ", "No, por qué soy católico y la naturaleza humana es unirse hombre y mujer"

"2022/04/12 6:23:27 p. m. GMT-5", "", "Si, es el matrimonio del mismo sexo", "Si, porque los peruanos somos machistas", "Si ", "No, porque la gente está acostumbrada a ver matrimonios entre sexo F=M", "Si, porque, la gente es libre expresar sus emociones"

"2022/04/12 6:25:53 p. m. GMT-5", "Dávila Guevara María DNI 41306613", "Si", "Si hay mucho racismo", "No creo", "No porque hay mucha discriminación ", "Si todos tenemos derechos"

"2022/04/12 6:37:00 p. m. GMT-5", "Teofilo Pajares Rojas. 44886393", "Cuando los dos tenemos los mismos derechos ", "Si porque todavía existe mucho machismo", "No lo creo ", "No porque cada quien está en su derecho de decidir en cuanto a su sexualidad", "Si porque cada uno puede hacer de su vida lo que más bien lo parezca. "

"2022/04/12 6:44:29 p. m. GMT-5", "Saira Dávila Aguilar

DNI: 71256042", "Es el matrimonio de dos personas del mismo sexo ya sea mujer con mujer u hombre con hombre.", "Si, porque el Perú es un país donde existe discriminación de todo tipo.", "En mi opinión podría decir que si, porque este reconocimiento se considera un derecho humano y derecho civil.", "No, porque lo que más habría sería críticas negativas hacia estas personas y hacia las personas que legalizan este tipo de matrimonio.", "Si, porque cada persona tiene la total libertad y el mismo derecho de hacer o contraer matrimonio así sea igualitario o no, ya que, todos somos humanos y somos iguales y sin ser discriminados. Al contrario, sería que apoyemos a estas personas y no discriminarlas y estar a favor de que se legalice el matrimonio igualitario en Perú porque acá somos iguales y no tiene que haber discriminación por parte de nadie."

"2022/04/12 6:54:45 p. m. GMT-5", "Ruly Aguilar Peche

DNI: 41236031", "Está compuesto por dos personas que son del mismo sexo, es decir, que son homosexuales. ", "Si, porque el Perú es un país ignorante que no respeta los gustos de las demás personas.", "Si es que están a favor de legalizar este tipo de matrimonio se podría decir que si, se podría decir que sí", "No, no tendría un impacto positivo ya que solo habría generado críticas e impactos negativos, porque las personas no respetan nada y lo que les interesa es solamente criticar y discriminar.", "Si, porque acá todos somos humanos iguales con los mismos derechos, no importa si tengamos gustos diferentes, cada quien es quien sin ser discriminados ni criticados por nadie."

"2022/04/12 7:05:19 p. m. GMT-5", "Dalmiro López Silva

71058413", "Si", "Si

Porque existe muchas personas que tienen mente cerrada y no respetan los derechos de los demás. ", "Depende del gobierno. ", "No sé si tanto positivo

Pero se estaría avanzando como país. ", "Ni si, ni no

Ya depende del estado

A mí me da igual

Yo respeto los gustos de los demás. "

"2022/04/12 7:05:26 p. m. GMT-5", "ETHSON DOMÍNGUEZ LÓPEZ - DNI: 72476063", "Es la unión libre y voluntaria entre dos personas del mismo sexo, con el fin de realizar una vida en común. ", "En Perú, si existe la discriminación contra las personas homosexuales, dado que aún somos un país subdesarrollado. Por varios motivos, en primer lugar, sería que dado a que nuestra constitución política del Perú no lo reconoce todavía y tampoco ninguna sentencia judicial y otras...", "Creo que no, falta mucho para llegar a eso en nuestro país.", "Creo que no tendría un impacto positivo, porque a los peruanos en cultura de paz nos falta mucho por mejorar.", "Desde mi punto de vista, NO. Dado a que soy un creyente en Dios y conllevó siempre mis principios y valores bíblicos, pues no estaría de acuerdo en ningún momento ese tipo de acuerdos."

"2022/04/12 7:16:46 p. m. GMT-5", "Jose Sagastegui Guevara DNI 74083170", "Es cuando dos personas se casan del mismo sexo simplemente es más conocido como matrimonio gay ", "No porque ambas personas tienen el mismo derecho, por otro lado si hay discriminación porque hay personas racistas y el algunos trabajos no quieres ese tipo de personas ", "No porque eso sería una falta de respeto a

todos los demás y a un mismo sexo ", "No! porque eso permite que haya una mala costumbre y puede generar discriminación y hasta puede haber racismo ", "No! Para eso hay sexos opuestos para la humanidad y se evita la discriminación o violencia"

"2022/04/12 7:29:53 p. m. GMT-5", "Julio 44208798", "Si", "Si porque piensa que no es normal", "Si", "No porque la gente se seguirá oponiéndose", "Si porque todos tienen derecho al amor así sea del mismo sexo"

"2022/04/12 7:33:42 p. m. GMT-5", "Franz Dávila Prieto - 71270847", "No. ", "Si. Por qué no tienen los mismos derechos ", "No", "No ", "Si. Son decisiones de cada personas y cada quien es feliz. "

"2022/04/12 7:44:07 p. m. GMT-5", "", "Si", "Bueno no hay discriminación

", "No creo", "No creo", "No porque para eso son la experiencia de género masculino y femenino"

"2022/04/12 7:45:08 p. m. GMT-5", "Alejandro Rodríguez Sánchez

DNI # 27048427

", "Matrimonio entre dos personas del mismo sexo", "Si hay discriminación, porque la sociedad todavía no acepta en su totalidad ", "Más adelante, puede darse esa posibilidad ", "Sería un logro para quienes están en busca tal reconocimiento. ", "Bueno son decisiones de cada ser humano. "

"2022/04/12 7:55:19 p. m. GMT-5", "Zavaleta Castillo Claver Hender 71611625", "Es un matrimonio gay o llamado también matrimonio homosexual ", "Si, porque muchas personas son machistas ", "Puede ser no estoy seguro ", "Si porque cada persona tiene derecho a ser feliz no importa el género ", "Si, porque cada persona es libre de elegir su compañero o compañera"

"2022/04/12 7:55:36 p. m. GMT-5", "Efra ", " Igual para todos ", " Si y mucho, porque no están de acuerdo o simplemente no están cómodos ", " No creo y también Creo que no es primordial ese tema cuando hay más cosas que mejorar como personas ", " Positivo? viendo de mi lado no tiene nada de positivo, más bien sería un desorden en las mentes de los más pequeños, ", " No estoy de acuerdo, porque no es de naturaleza ver casarse del mismo sexo, "

"2022/04/12 8:01:22 p. m. GMT-5","DOMINGUEZ LOPEZ JOSE ERLIS 72476062","Si","Si. Porque muchas personas no aceptan la homosexualidad y surge la violencia basada en orientación sexual ","Podría ser que se pueda legalizar y pueda salir una ley que permita eso", "tendría un impacto negativo .porque muchas de las personas homosexuales serán rechazados por parte de sus amigos, colegas y familiares.", "No .porque no se ve bien observando a ese tipo de personas que muchas veces confunden a los niños"

"2022/04/12 8:01:32 p. m. GMT-5","Guarniz Montoya Cristian - 75885985 ","El Matrimonio en personas del mismo sexo, matrimonio homosexual.", "No, porque muchas veces e visto parejas homosexuales por las calles y nadie los mira mal no hay discriminación alguna ","Si", "No sé ","Si, por que hace los homosexuales podrían cumplir su sueño de tener matrimonio con uno de su mismo género , pienso yo ."

"2022/04/12 8:09:08 p. m. GMT-5","Arbey 41027470","Si","Si","No","No","No"

"2022/04/12 8:15:28 p. m. GMT-5","Amelia Sagástegui Guevara 44309048","Es la unión legal de dos personas del mismo sexo.", "Si porque se considera que es ilegal que tal vez no hay leyes suficientes que los ampare ,haga sentir seguros de vivir de manera tranquila según su identidad de género ."," Tal vez para eso se tiene que trabajar de manera eficiente y tratar de legalizar el matrimonio de personas del mismo sexo para evitar la discriminación .","Creo en parte si para las personas que lo requieren pero para muchos también no los será bien visto porque la humanidad muchas veces no los acepta y puede haber ciertas discrepancias.", "En mi opinión es que todas las personas deben tener los mismos derechos y las mismas oportunidades de manera social y laboral."

"2022/04/12 8:25:22 p. m. GMT-5","Anderson Díaz Zegarra ","Si ","Si. Porque hay personas con creencias religiosas que no les parece por así decirlo", "No", "No. Porque afectaría a la estructura familiar tradicional ","En ciertos ámbitos como papeles, pero en casos como la familia criar un hijo. No"

"2022/04/12 8:35:16 p. m. GMT-5","Hanny Ruiz 72374814 ","No", "Si, no tenemos la cultura aún de ver a dos personas del mismo sexo como pareja ","Si", "Dependiendo la población, existe muchas ideologías como climas en este país ","Si, por derechos de las personas"

"2022/04/12 8:50:09 p. m. GMT-5","Victor","Entre el mismo sexo", "Si", "No", "No"," Si"

"2022/04/12 9:04:31 p. m. GMT-5","Julio 40649836","Si","Si","Si","Me reservo la opinión", "Me reservo la opinión"

"2022/04/12 10:20:19 p. m. GMT-5","Andres 41997961","Si","Si. Porque aún en el país existe el machismo y la. Mentalidad a la antigua.", "No", "No. Porque existe el machismo en casi todas las provincias de peor.", "No. "

"2022/04/13 7:33:04 a. m. GMT-5","EDWIN ELISEO PRIETO FLORÍNDEZ","ES EL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO","SI, PORQUÉ SE CONSIDERA QUE DEJAR AUN NIÑO Y/O NIÑA CON UN HOMOSEXUAL ES PELIGROSO","NO","NO PORQUE VIVIMOS EN UNA SOCIEDAD ARRAIGADA POR CREENCIA CONSERVADORAS","NO, PORQUÉ MI FÉ RELIGIOSA NO LO PERMITE Y LA NATURALEZA HUMANA EXISTE HOMBRE Y MUJER."

"2022/04/13 7:55:39 a. m. GMT-5","Fernando Neyer Peche Caman", "Si", "No, porque cada uno vive su vida y punto", "No", "Si, porque la relaciones de parejas se convertiría en un caos", "No, porque el matrimonio debe ser entre un varón y una mujer plenamente identificados"

"2022/04/13 7:56:03 a. m. GMT-5","Elita 41810873","Si","Si, porque aún existen personas con creencias distintas.", "No", "No", "No"

"2022/04/13 7:56:34 a. m. GMT-5","Coral 18229836","Si","N","Si","Negativo, para las personas llamar la tensión a los niños", "no, porque los hombres tienen aptitudes diferentes hacia una mujer"

"2022/04/13 7:57:22 a. m. GMT-5","Rocío 45660842","Si","Si porque aún existen personas con ideas diferentes. ", "No", "No porque ante la sociedad no está bien visto. ", "No porque trae impacto negativos a la sociedad. "

"2022/04/13 8:17:48 a. m. GMT-5","EMERSON FLORINDEZ GARRO - 43937306","Sí ", "Sí, porque no tienen los mismos derechos.", "No", "No, porque se distorsiona la sociedad.", "No, porque se prestaría para muchas tergiversaciones."

"2022/04/13 8:27:42 a. m. GMT-5", "Alejandra Guevara 47301785 ", "Sí ", "Sí ", "Sí ", "No, porque aun nuestra sociedad es machista y homofóbica ", "Si, porque considera que todos tenemos que tener los mismos derechos muy aparte de nuestra orientación sexual"

"2022/04/13 8:41:37 a. m. GMT-5", "Giovanna Yolanda Mori Muñoz DNI 27048474", "Es la elección de la pareja de acuerdo a la preferencia individuales del ser humano, sin distinción alguna", "Si, por qué en la constitución política solo aceptan como cabeza de familia una pareja heterosexual.", "Si se cambia primeramente en la constitución política la unión legal como matrimonio", "Si, porque se establecería los derechos como familia de unión", "si, porque tuvieran derecho en bienes patrimoniales, espirituales y sociales"

"2022/04/13 9:35:59 a. m. GMT-5", "", "Tenemos los mismos derechos.", "Si existe, porque no se hacen prevalecer sus derechos.", "Si se podría dar", "Si, igual de derechos.", "Si, todos tenemos los mismos derechos."

"2022/04/13 10:26:21 a. m. GMT-5", "Llaja Ullilen Segundo Nicanor 18981750", "Si", "Si porque no se debe dar esos casos habiendo personas de diferente sexo", "A mi parecer creo que no", "No porque existiría muchísima discriminación", "No porque es algo ilógico porque para eso hay personas de diferente sexo "

"2022/04/13 11:10:48 a. m. GMT-5", "EDWAR MIULER ZELADA ESCUADRA. 42395763", "Si", "si, porque vivimos en una sociedad llena de prejuicios y creencias. La mía por ejemplo, es una creencia en valores cristianos, creo que la persona es un ente sagrado y social y que la familia en la base principal de una sociedad y cómo esta pueda crecer.

Respeto a las personas que son homosexuales y creo que como personas sagradas y sociales tienen el derecho a vivir en un ambiente con todas las condiciones de desarrollarse dignamente, sin embargo, discrepo con algunos redefiniciones que quieran dar al rol de la familia en la sociedad.", "No, en un tiempo posterior seguramente que si, por lo que conozco en nuestros países vecinos se viene dando.", "Si, el impacto positivo seria colmar las exigencias de algunos derechos a un sector de la sociedad.

Sin embargo, junto a esas derechos exigidos vienen temas referentes a la familia, hijos mediante reproducción asistida, etc.; temas en lo que discrepo en diversas cosas.", "Si, entendiéndolo como un mero reconocimiento legal de la unión de dos personas del mismo sexo."

"2022/04/13 11:46:56 a. m. GMT-5", "Carlos Salvador 72736341", "NO", "Si, porque a la sociedad se le hace buen raro lo que ve en público ", "¿Quién sabe! Pero así como esta las leyes en el país lo dudo. ", "No, porque se vendría la discriminación y homofobia. ", "No"

"2022/04/13 11:51:29 a. m. GMT-5", "DAICY ELIZABETH ABANTO VASQUEZ 19328493", "Está relacionado con la igualdad de derechos ", "Si, porque no se acepta que es una orientación sexual", "Puede ser dependiendo que se apruebe el proyecto de ley", "Si porque dejaríamos de discriminar por tener diferente opción sexual y las personas involucradas podrían gozar de sus derechos libre y legalmente", "Si ,ya q las personas involucradas tendrían derechos en bienes y beneficios sociales "

"2022/04/13 12:10:01 p. m. GMT-5", "Mirianm Janet Vargas Luján 46659582 ", "Si", "Si, por tantos casos de homofobia. ", "Si", "Es ambiguo, porque unos estarán a favor y otros en contra desde diferentes puntos de vista, humanitario, social, católico, familiar, etc. ", "Si, porque desde el lado humano todos tenemos derecho a expresar libremente nuestros sentimientos sin dañar a nadie. "

"2022/04/13 2:52:05 p. m. GMT-5", "Nancy Ermita Valle Rodríguez", "Es la unión legal entre 2 personas, cualquier sea su sexto", "Sí, porque no está permitido el matrimonio entre ellos ", "Creo que sí, porque así cómo se ha logrado legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo en otros países , porque no aquí en el Perú", "No, creo que hasta acostumbrarnos a tal acontecimiento lo vamos a ver cómo algo raro, algo anormal", "No porque, Dios puso en este mundo al hombre y a la mujer para que formen un hogar"

"2022/04/13 7:37:17 p. m. GMT-5", "Edwar Marín Rubio", "Sí", "Si, porque no aceptados por la sociedad", "No, porque el Perú es un país conservador", "No, porque hay sectores de la población que estarían en desacuerdo", "No, porque está en contra de los principios morales y sería un mal ejemplo para la niñez."

"2022/04/14 11:23:50 a. m. GMT-5", "Amilcar Moreno Flores ", "Si", "si, porque nuestra sociedad es discriminadora", "Está para un estudio ", "No, nuestra sociedad no está preparada", "no, por las respuestas anteriores"